

**INFORME DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE 30 DE AGOSTO DE 2021
OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN**

FECHA: Septiembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría- PAA 2021 y en cumplimiento del rol señalado por el Decreto 648 de 2017 “Evaluación de la gestión del riesgo”, se realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción en la EAAB-ESP, con corte 30 de agosto de 2021, de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión No. 4.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de la gestión de los riesgos de corrupción de para los procesos de la EAAB- ESP.

3. ALCANCE

El seguimiento realizado por la primera línea de defensa a los controles de riesgos de corrupción corte 30 de agosto y ajustes a las observaciones realizadas en el informe de la Oficina de Control Interno y Gestión – OCIG- , con corte a 30 de abril 2021

4. DESARROLLO

Para el desarrollo del trabajo se tomó como base la información remitida por la Dirección Gestión Calidad y Procesos el 30 de agosto de 2021, reporte de evidencias en el aplicativo Archer y el reporte de riesgos de corrupción disponible en la página web.

Esta oficina realizó la verificación a la gestión para los 37 riesgos de corrupción, de los cuales 2 no reportan riesgos de corrupción: el proceso de Seguimiento Monitoreo y control y el de Gestión de conocimiento e innovación, que conforman el Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5. A continuación, el consolidado de riesgos de corrupción, Grafica N. 1

Grafica No. 1

INFORME No. 02-2021

Proceso	Evento (nombre corto)	Nivel Riesgo Inherente	Zona Nivel Riesgo Residual
Direccionamiento Estratégico	Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades con el fin de favorecer u obtener beneficios particulares	Importante	Bajo
Gestión del Talento Humano	Manipulación de novedades de nómina en el sistema de información para generar pagos adicionales no justificados	Moderado	Bajo
	Alteración, modificación u omisión de información en el proceso de selección, promoción y vinculación con el fin de favorecer al candidato	Importante	Bajo
	Otorgamiento de beneficios legales y convencionales sin el cumplimiento de requisitos, con el fin de favorecer intereses particulares	Importante	Bajo
Gestión de Comunicaciones	Entregar información clasificada y/o no autorizada de la Empresa a cambio de dádivas	Importante	Bajo
Evaluación Independiente	Favorecimiento del ejercicio de auditoria	Inaceptable	Importante
	Omisión del reporte a Entes de Control	Importante	Bajo
	Realizar investigaciones disciplinarias omitiendo la aplicación de principios constitucionales y legales del debido proceso	Importante	Bajo
Gestión Documental	Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos con el fin de obtener beneficios particulares	Importante	Moderado
Gestión Financiera	Gestionar el Portafolio de inversiones favoreciendo intereses particulares o de terceros	Importante	Moderado
	Obtener recursos de crédito para la Empresa para favorecer intereses particulares y a la entidad financiera	Bajo	Bajo
	Exclusión o manipulación de la información de las cuentas contrato omitiendo las acciones administrativas y operativas de la gestión de cobro de la cartera misión con el fin de favorecer intereses particulares	Moderado	Bajo
	Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.	Importante	Bajo
	Aprobación de cuentas de cobro autorizando el pago de trabajos no realizados	Bajo	Bajo
	Utilización indebida de los recursos de caja menor, con el fin de favorecer intereses propios o los de un tercero	Moderado	Bajo
Gestión Jurídica	Realizar una indebida representación judicial o administrativa	Importante	Bajo
	Realizar una indebida asesoría legal	Importante	Bajo
Gestión Predial	Aceptar avalúos comerciales o actividades económicas inconsistentes o alteradas con la intención de sobrevalorar los predios objeto de adquisición	Importante	Bajo
	Manipular los insumos e información del componente predial	Importante	Moderado
Gestión de CHE	Divulgar, manipular u omitir los resultados de ensayos y calibraciones	Importante	Bajo
Gestión Contractual	Contratación de bienes y servicios en condiciones que no corresponden a la realidad del mercado, del sector, las necesidades de la Empresa o que contravienen los principios de imparcialidad, economía e igualdad	Importante	Bajo
	Selección de proveedores de bienes y servicios en el que se omite el principio de publicidad	Moderado	Bajo
	Ejecución financiera del contrato que no corresponde a la realidad técnica y fáctica del contrato	Importante	Moderado
	Divulgación a terceros de información privilegiada utilizada para la elaboración de los estudios previos o de condiciones y términos de los procesos de selección, con el fin de favorecer intereses particulares	Inaceptable	Bajo
Gestión de TIC	Alterar las bases de datos	Importante	Bajo
	Divulgar información confidencial de la EAAB	Importante	Moderado
Gestión de Servicios Administrativos	Sustracción de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la Empresa o por los cuales ésta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero	Importante	Bajo
	Manipulación en el trámite de las reclamaciones por siniestros	Importante	Bajo
	Beneficiar al proveedor de un bien o servicio objeto de Indemnización Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero	Inaceptable	Importante
Gestión de Mantenimiento	Utilización de recursos para labores de mantenimiento en actividades no propias del proceso, con el fin de favorecer intereses particulares	Moderado	Bajo
Gestión Comercial	Manipulación indebida de los parámetros facturables, para beneficio propio o de un tercero	Inaceptable	Bajo
Gestión Social	Gestión social indebida de los recursos o servicios de la Empresa a una comunidad o un tercero, para la obtención de beneficios particulares	Importante	Moderado
Gestión Ambiental	Elaborar conceptos técnicos para delimitar las zonas de manejo y preservación ambiental que no estén acordes con los criterios técnicos y legales con el fin de favorecer los predios de un tercero	Importante	Moderado
	Uso y/o disposición inadecuada de residuos sólidos en sitios no autorizados, con el fin de favorecer intereses particulares	Inaceptable	Importante
Servicio Acueducto	Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa para beneficio propio o de un tercero, en actividades que no estén autorizadas por la entidad	Inaceptable	Importante
	Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o el de un tercero	Inaceptable	Moderado

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

INFORME No. 02-2021

El informe relaciona dos actividades, la verificación del seguimiento a controles por parte de la primera línea de defensa en el aplicativo Archer y la revisión de las acciones realizadas implementadas, producto del informe OCIG corte abril 30 de 2021.

4.1. Materialización de Riesgos de Corrupción

Con corte a agosto 30-2021, no se registraron riesgos de corrupción materializados

4.2. Verificación del autocontrol realizado por la Primera línea de defensa

4.2.1. Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación

Verificación del autocontrol realizado por la Primera línea de defensa.

Riesgos de corrupción

“Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades con el fin de favorecer u obtener beneficios particulares”

➤ Seguimiento a controles

CTEE05: Su propósito es controlar la asignación y priorización de recursos a las áreas en relación con las necesidades de funcionamiento y operación asociadas con la misionalidad y la estrategia de la empresa.

Se describen en el aplicativo Archer las actividades realizadas a continuación *“se realizó el lanzamiento del ejercicio de planificación y presupuestación 2022 liderado por la Gerente General y con la asistencia de los planificadores, directores y gerentes de las áreas, dando a conocer los parámetros, lineamientos y políticas para planificar los recursos necesarios para realizar las actividades requeridas por la empresa y acordes con las funciones y responsabilidades del área para la vigencia 2022 con el ánimo que se dé cumplimiento a: las políticas de austeridad en el gasto público, las directrices del Comité Corporativo, los lineamientos presupuestales, las metas corporativas, las proyecciones financieras y correspondencia frente a costos reconocidos por tarifas. El 29/06/2021 se llevó a cabo la reunión con los planificadores donde se les dio a conocer la cartilla y la plantilla de planificación y presupuestación y se les recordó los lineamientos y políticas de planificación, así mismo las fechas de entrega de las plantillas diligenciadas y se les informó de la realización de las mesas de sustentación, las cuales se realizaron durante la segunda quincena del mes de julio”*; sin embargo, **no se identificó evidencia del control.**

INFORME No. 02-2021

CTEE17: El control se domina Comité de proyectos de inversión y tiene como fin formular políticas y lineamientos para la identificación, priorización y selección de los proyectos de inversión y dar recomendaciones con respecto al impacto técnico, financiero y jurídico, así como conocer los proyectos de inversión de la EAAB-ESP y sus modificaciones.

Se evidencia la ejecución del control en el aplicativo Archer, 12 actas de comité de proyectos de inversión correspondientes a los meses de abril a julio.

CTEE18: Este control corresponde a la aprobación por parte de la Junta Directiva de los cambios en el Plan de Inversiones financiado; de acuerdo con lo registrado en la matriz de riesgos, la evidencia del control es la presentación de inclusiones y exclusiones del Plan de Inversión a la Junta Directiva.

Se evidencia en el aplicativo Archer ejecución del control con solicitudes de modificación de las áreas (inclusión o exclusión de proyectos), realizando los ajustes al Plan de Inversiones financiado, evaluando el impacto financiero con la Gerencia Financiera, presentados a la Junta Directiva para su aprobación, para diferentes proyectos en el mes de mayo.

CTEE19: diseñado para controlar la asignación y priorización de recursos a las áreas en relación con las necesidades de inversión asociadas a su misionalidad y a la estrategia de la empresa.

Se evidencian 7 memorandos, cronograma y cartilla de planificación en el aplicativo Archer de la ejecución del control con la presentación de la cartilla de planificación y presupuestación 2022 a los planificadores, ejercicio de planificación que conforma el POAI 2022.

Conclusiones:

Se evidencia el uso del aplicativo Archer para este proceso como herramienta de seguimiento controles del riesgo; sin embargo, no se identificó registros del control CTEE05.

- **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

No aplica

4.2.2. Proceso Gestión de comunicaciones

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

INFORME No. 02-2021

Riesgos de corrupción

“Entregar información clasificada y/o no autorizada de la Empresa a cambio de dádivas”

➤ **Seguimiento a controles**

Primera línea de defensa: se evidencian en el Five Server los registros de los siguientes controles:

CTEC11 Socialización del Código de Integridad a los colaboradores de OCIC: El objetivo de este control es dar a conocer al equipo de comunicaciones los lineamientos del código de integridad.

Se evidencia en Archer la aplicación del control con ayuda de Memoria de la Reunión y el documento insumo del Código de Integridad con el que se apoyó la presentación de la Jueves 3 de junio de 2021 que se realizó por Teams para la socialización y sensibilización de los componentes del Código de Integridad EAAB-ESP

CTEC06 Visto bueno de la información y piezas de comunicación: El objetivo de este control es avalar el producto final de la pieza informativa antes de su publicación.

Se evidencia en Archer de acuerdo a evidencias la aplicación del control con las autorizaciones de piezas de publicación en medios externos, (cortes de agua y pata de la factura EAAB) correspondiente al periodo mayo, junio, julio y agosto de 2021.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

No aplica.

4.2.3. Proceso Gestión del Talento Humano

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

EHRC01: “Manipulación de novedades de nómina en el sistema de información para generar pagos adicionales no justificados”

➤ **Seguimiento a controles**

CTEH01 Verificación de Registro de Novedades: Este control tiene como propósito; Garantizar que se realice el correcto registro de las novedades, para mitigar la causa

INFORME No. 02-2021

“Actuación indebida al registrar novedades inexistentes, para obtener un beneficio propio y/o a un tercero, por parte de la Dirección de Compensaciones”. Detectivo, semiautomático y sustenta como evidencias: Archivos planos.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente. En el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre 2021 reportado por la 1 línea, no se encuentra registro ni evidencia de la ejecución del control, sin embargo, se allega mediante correo electrónico, 14 archivos Excel con información relacionada con; cesantías, informes de pago cesantías, pago 1Q-2Q agosto, planta de personal, prima de alimentación, vacaciones entre otros.

En el sistema de información Archer no se encontró reporte para este control al corte de agosto 2021.

CTEH02 Alertas del Sistema: Este control tiene como propósito; Detectar alertas en la nómina, para mitigar la causa anterior CTEH01. Este control es detectivo, automático y sustenta su ejecución con la nómina.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente. En el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre 2021 reportado por la 1 línea, no se encuentra registro ni evidencia de la ejecución del control. sin embargo, se allega mediante correo electrónico, como evidencia de la ejecución, los mismos soportes del control CTEH01.

En el sistema de información Archer no se encontró reporte para este control al corte de agosto 2021.

Riesgos de corrupción

EHRC02: “Alteración, modificación u omisión de información en el proceso de selección, promoción y vinculación con el fin de favorecer al candidato”

➤ Seguimiento a controles

CTEH08 Verificación de Perfiles: Este control tiene como propósito; Asegurar que los candidatos que ascienden o ingresan sean los idóneos para desempeñar las funciones del cargo a proveer; para mitigar la causa “Validar requisitos que no cumplen los criterios definidos en los perfiles aprobados por la Empresa” Este control es preventivo, de ejecución manual/visual y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente. En el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre 2021 reportado por la 1 línea, no se encuentra

INFORME No. 02-2021

registro ni evidencia de la ejecución del control, sin embargo, en el sistema de información Archer se encontró la evidencia; (MPFD0801F08-02 Informe Selección Verificación de Perfiles enero a agosto 2021).

CTEH09 Elaboración, aplicación, calificación y custodia de las pruebas: Este control tiene como propósito asegurar la transparencia y confidencialidad de los procesos de selección y promoción, para mitigar la causa “Definir parámetros de selección, ponderaciones o puntajes de calificación con el fin de favorecer a un candidato”. Este control es preventivo, de ejecución manual/visual y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente, al igual que en el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre del 2021 reportado por la primera línea, registrando como evidencia; (MPFD0801F08-02 Informe Selección Verificación de Perfiles enero a agosto 2021.docx), el cual se encontró también en el sistema de información Archer.

CTEH10 Validar documentos: Este control tiene como propósito; Validar la veracidad de la documentación presentada por el candidato, para mitigar la causa “Presentación de documentos falsos por parte del candidato”; es correctivo, de ejecución manual/visual y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente, al igual que en el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre del 2021 reportado por la primera línea, registrando como evidencia; (MPFD0801F08-02 Informe Solicitudes de Verificación de Documentos enero a agosto 2021.docx), el cual se encontró también en el sistema de información Archer.

CTEH11 Revisión de Certificado médico ocupacional: Este control tiene como propósito validar la veracidad de la documentación presentada por el candidato, para mitigar la causa “Incorrecta validación de recomendaciones médicas ocupacionales”; es preventivo, de ejecución manual/visual y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente, al igual que en el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre del 2021 reportado por la primera línea, registrando como evidencia; (MPFD0801F08-02 Informe Selección Revisión de Certificado médico ocupacional enero a Agosto 2021.docx), el cual se encontró también en el sistema de información Archer.

INFORME No. 02-2021

Riesgos de corrupción

EHRC03: “Otorgamiento de beneficios legales y convencionales sin el cumplimiento de requisitos, con el fin de favorecer intereses particulares”

➤ Seguimiento a controles

CTEH13 Reglamentación asignación de auxilios educativos y becas: Este control tiene como propósito asegurar que se cumplan los requisitos establecidos para el otorgamiento de los auxilios educativos; para mitigar la causa “Aprobación de auxilios y becas educativas no procedentes”; es preventivo, de ejecución semi automática y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente, al igual que en el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre del 2021 reportado por la primera línea, registrando como evidencia; (MPFD0801F08-02 Auxilios y Becas enero a agosto 2021.docx), el cual se encontró también en el sistema de información Archer.

CTEH12 Verificación de documentos para acceder al beneficio convencional: Este control tiene como propósito asegurar que los beneficiarios de los trabajadores activos y pensionados cumplan con los requisitos para acceder a los planes adicionales de salud; para mitigar la causa “Afiliación al plan adicional de salud a beneficiarios que no cumplen con las condiciones establecidas para los diferentes regímenes convencionales”; es preventivo, de ejecución manual/visual y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente, al igual que en el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre del 2021 reportado por la primera línea, registrando como evidencia; (07_Usuarios planes de salud.xlsx // Presentacion_Usuarios_Planes.pptx), los cuales se encontraron también en el sistema de información Archer.

CTEH04 Reglamento del Fondo Especial de Vivienda: Este control tiene como propósito asegurar la correcta adjudicación de los créditos de vivienda conforme a los requisitos exigibles; para mitigar la causa “Adjudicación de crédito de vivienda sin el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento de Vivienda”; es preventivo, de ejecución manual/visual y sustenta su ejecución mediante la generación y conservación de soportes.

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente, al igual que en el archivo de autocontrol del segundo cuatrimestre del 2021 reportado por la primera línea, registrando como evidencia el documento (MPFD0801F08-02 Informe Vivienda

INFORME No. 02-2021

enero a agosto 2021.docx), el cual se encontró también en el sistema de información Archer.

Recomendaciones:

Se recomienda coordinar al interior del proceso las fechas límite que tienen los responsables de realizar los auto-reportes y cargue de soportes de los controles, para dar cumplimiento a esta actividad dentro de las fechas establecidas, ya que, si bien los reportes y evidencias dan cuenta de la aplicación de los controles, no todos realizan esta actividad a tiempo, quedando sin soportes en la herramienta oficial-Archer, es el caso de los controles CTEH01 y CTEH02.

Conclusiones:

Salvo los 2 controles sin soporte en el repositorio oficial-Archer, los controles asociados a los riesgo de corrupción del Proceso de Gestión del Talento Humano, registraron oportunamente su auto control y evidencias, permitiendo dar cuenta del cumplimiento de la Política de Administración de riesgos y oportunidades por parte de la primera línea de defensa en cuanto a que los riesgos de corrupción identificados están vinculados con los objetivos organizacionales y sus controles se están aplicando de manera adecuada, según la metodología establecida por la Empresa.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

En el informe del 30/04/2021, se recomendó revisar la pertinencia y consistencia de los soportes aportados, recomendación que para el presente corte fue acogida, de igual forma, se recomendó al control CTEH02, “.dejar constancia de su aplicación dejando registro del mismo, en concordancia con el atributo de diseño de controles “evidencia”.”. analizando que, si bien hizo llegar sus soportes a través de correo electrónico, no las apporto en el repositorio oficial – Archer, por lo tanto se reitera esta recomendación.

4.2.4. Proceso Seguimiento Monitoreo y Control

El Proceso Seguimiento, Monitoreo y Control no registra riesgos de corrupción.

4.2.5. Proceso Evaluación Independiente

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

INFORME No. 02-2021

“Omisión en el ejercicio de auditoria de evidencias y hechos relacionados con presuntas situaciones irregulares”

➤ Seguimiento a controles

Este riesgo cuenta con 2 controles para una misma causa, con una calificación favorable ubicada en 90, de acuerdo con lo reportado por los responsables del proceso en la matriz de riesgos.

CTCI01: Este control se implementa para establecer los lineamientos frente al ejercicio de auditoria y la conducta que deben seguir los auditores, dado que el control se encuentra orientado hacia la aplicación del Estatuto de Auditoría.

Se evidencia en el aplicativo Archer la ejecución del control que corresponde a la aplicación del estatuto de auditoria como evidencia se adjunta la ayuda de memoria y la presentación de la auditoria de suelos, en la cual se puede verificar que en el marco del ejercicio auditor se aborda el Estatuto. El control se ejecuta de acuerdo a su diseño.

CTCI08: Este control se implementa para asegurar que el Auditor no se encuentre impedido para ejercer la auditoria; la aplicación de este control consiste en verificar la suscripción de la Declaración de Independencia y Objetividad de Auditoría.

Se evidencia en el aplicativo Archer la ejecución del control, Ayuda de Memoria y presentación en donde se aborda el estatuto de auditoría y adicionalmente se adjunta las declaraciones de independencia de los auditores en donde se demuestra que no presentan ningún conflicto de interés.

Riesgos de corrupción

“Omisión del reporte a Entes de Control”

➤ Seguimiento a controles

Este riesgo cuenta con 1 control y su calificación se ubica en 90, de acuerdo con lo reportado por los responsables del proceso en la matriz de riesgos.

CTCI01: Este control se implementa para establecer los lineamientos frente al ejercicio de auditoria y la conducta que deben seguir los auditores, dado que el control se encuentra orientado hacia la aplicación del Estatuto de Auditoría.

Se evidencia en el aplicativo Acher la ejecución del control que corresponde a la aplicación del estatuto de auditoria como evidencia se adjunta la ayuda de memoria y la

INFORME No. 02-2021

presentación de la auditoria de suelos, en la cual se puede verificar que en el marco del ejercicio auditor se aborda el Estatuto. El control se ejecuta de acuerdo a su diseño.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

No aplica.

4.2.6. Proceso Investigaciones Disciplinarias

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

CDRC01: “Realizar investigaciones disciplinarias omitiendo la aplicación de principios constitucionales y legales del debido proceso”

➤ **Seguimiento a controles**

CTCD02 Chequeo de Procesos (Barrido): El objetivo primordial del presente control consiste en la verificación del cumplimiento de las etapas procesales y el debido recaudo probatorio, mediante reuniones mensuales de seguimiento.

De acuerdo con la información remitida por el área y cargada en el aplicativo ARCHER, el equipo auditor encuentra en un cuadro en Excel la información del barrido a corte de junio 2021 de Johana Gómez, en el mismo evidenciamos el desglose de las diversas actuaciones que se presentan en cada uno de los procesos disciplinarios que allí se adelantan. Sin embargo, recomendamos que se complemente algunas de las columnas de dicho control ya que se observaron situaciones como la columna H que corresponde a la fecha del auto de apertura, la cual se encuentra sin diligenciamiento, en algunos de los expedientes.

CTCD04 Seguimiento al control de términos (Procesos): El objetivo del control, consiste en verificar el cumplimiento de las etapas procesales a fin de tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda, a través del aplicativo que administra la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Se observó en el seguimiento un documento Word denominado, prueba-pantalla-seguimiento-aplicativo-ctcd04 abril 2021, en donde se reflejan pantallazos de los procesos disciplinarios que se vienen adelantando por el área., Igualmente se reporta en un cuadro en Excel, la relación con los hechos detallados, expedientes, observaciones, tipología, descripción de la conducta y finalmente la ubicación actual del expediente.

INFORME No. 02-2021

Documento que nos indica que no se han vencido los términos y se están cumpliendo con el objetivo del control.

CTCD05 Revisión y aprobación por parte del jefe de la Oficina: El objetivo del presente control está determinado en la verificación de todas las providencias por la jefe de la Oficina, evidenciando que se garanticen los derechos del investigado y que las decisiones se encuentren ajustadas a derecho.

Revisados los soportes presentados por la Oficina de Asuntos Disciplinarios como ejecución de este control observamos, oficios de mayo, junio, julio 2021, en los cuales la jefe de la oficina revisa y corrige los proyectos presentados por los abogados sustanciadores.

CTCD06 Revisión y aprobación por la segunda instancia: Tiene como objetivo primordial el garantizar los derechos de los investigados de acuerdo con lo estipulado en el código disciplinario. Para su control, el jefe de Oficina analiza la procedibilidad del recurso y lo remite a la Gerencia General para la resolución del mismo.

Dentro del proceso de seguimiento a corte de agosto de 2021, se anexa un total de 13 resoluciones de diversas fechas (abril, mayo de 2021), con los pronunciamientos de la Gerencia General (segunda instancia) de algunos de los recursos presentados frente a fallos de primera instancia. Igualmente se presenta los oficios de notificación de dichas resoluciones a los funcionarios investigados.

Conclusiones:

El equipo auditor de la OCID, evidencia de acuerdo con el seguimiento desarrollado el cumplimiento en la ejecución de los controles definidos para este riesgo. Así mismo, considera que los controles establecidos por la Oficina de Investigaciones Disciplinarias-OCID- son adecuados para la mitigación del mismo.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

Con base en las evidencias presentadas por la Oficina de Asuntos Disciplinarios, observamos que no se ajustaron las recomendaciones del informe presentado con corte a 30 de abril de 2021, ya que revisados los presentes soportes NO se anexan evidencias en este nuevo corte de algunas actividades (Ayudas de memoria de salas de discusión, listas de asistencia etc.)

4.2.7. Proceso de Gestión de Servicios Administrativos

INFORME No. 02-2021

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

En el seguimiento al proceso de Gestión de Servicios Administrativos se identificaron 4 riesgos de corrupción, el FARC01, FARC02, FARC03 y el FARC04, cada uno cuenta con descripción de causas y controles.

A continuación, se describe el estado de los controles asociados a estos riesgos.

Riesgos de corrupción

FARC01: “Sustracción de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la Empresa o por los cuales ésta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero”

➤ Seguimiento a controles

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC01 están identificados en los códigos CTFP01, CTFP02, CTFP03, CTFP04, CTFP05, CTFP15, CTFP18, CTFP20 y CTFP30.

CTFA01 Aplicación de los Procedimientos y Consignas de seguridad: Para el periodo de seguimiento se presenta como evidencia de la aplicación del control los registros del ingreso y salida de personal y de vehículos de la Empresa, en los cuales se identifican claramente fecha y hora de cada entrada y salida, aun cuando se presentan algunos registros con solo el ingreso del funcionario y no se identifica a través de cual portería sale, la cual no presenta ningún tipo de análisis por parte del proceso que administra la información.

Teniendo en cuenta que la tipología del control es “Detectivo”, la información contenida en los registros de entradas y salidas no dan evidencia de cómo se evita la materialización del riesgo *“Sustracción de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la Empresa o por los cuales esta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero.”*

En relación con las 478 visitas de inspección a puestos de seguridad y vigilancia en diferentes puntos de la EAAB-ESP, tan solo dos hacen referencia a novedades en las instalaciones físicas; no es un criterio para todos los puntos el verificar que las condiciones físicas disminuyan la probabilidad de ocurrencia del riesgo, las inspecciones se concentran en controlar los elementos de bioseguridad y dotación de los puntos de vigilancia, por lo que no es claro cómo esta actividad aporta al control.

CTFA02 Incluir en términos de referencia del contrato de seguridad y vigilancia humana el grupo mínimo de apoyo: Se presenta como evidencia de la aplicación del

INFORME No. 02-2021

control el contrato 1-05-11500-1002-2020 suscrito con la firma UNIÓN TEMPORAL GRANADINA VIGIL el cual tiene como objeto *“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para proteger y custodiar las personas, las operaciones y el patrimonio de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB-ESP - en el distrito capital y los municipios en donde la empresa presta su servicio y de los bienes de terceros que sea legalmente responsable”*.

Así mismo, se presenta un listado que contiene 514 avisos con solicitudes de acompañamiento, escoltas en las zonas, vigilancia personalizada y vigilancia motorizada, entre otros. En el listado de avisos se presentan solicitudes de información entre las cuales se identifican “Manipulación equipo de escritorio” y “Búsqueda de CPU” y 4 avisos en los que las áreas solicitan la revisión de las cámaras en el edificio de obras civiles, en cabrestantes y zona 1, no obstante, no se evidencia el análisis y la gestión realizada con estos casos.

CTFA03 Incluir en términos de referencia del contrato de seguridad tecnológica los equipos necesarios: Se evidencia el contrato 1-09-11500-0946-2016 destinado para el arrendamiento de elementos y equipos tecnológicos necesarios para garantizar la seguridad de la Empresa, que describe los servicios requeridos y las sedes en los que la Empresa utiliza el circuito cerrado de televisión, entre otros aspectos. Así mismo, se evidencia el nuevo contrato 1-09-11500-1045-2021 de arrendamiento, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y soporte de un sistema de vigilancia electrónico conformado por una estructura de video, vigilancia con tecnología IP, sistemas de detección y controles de acceso.

Aun cuando el control está descrito como incluir en los términos de referencia del contrato de seguridad tecnológica los equipos que necesita la Empresa, es importante señalar que los controles se definen en función de atacar las causas identificadas y su finalidad es reducir o mitigar el riesgo. Se recomienda revisar cómo está definido el control.

Los soportes se enfocan en contar con el contrato, por lo que no fue aportada evidencia de la eficacia de la utilización de estos mecanismos y como mitigan la materialización del riesgo identificado.

CTFA04 Supervisar los contratos de seguridad y vigilancia: Se presenta evidencia de las reuniones de seguimiento y coordinación de la supervisión, así como los informes de gestión del contrato. En general en las reuniones se abordan temas relacionados con aspectos administrativos del contrato entre los cuales se encuentran los contagios por Covid, medidas de bioseguridad, dotación, presentación del personal, comunicaciones, los refuerzos que se requieren en algunos puntos, lentitud en la contratación de personal de vigilancia, entre otros aspectos.

INFORME No. 02-2021

Se presentan ayudas de memoria con los siguientes casos:

- 29.04.2021 pérdida de un PC en la PTAR, la supervisión solicita realizar la investigación
- 15.06.2021 el contratista informa de la reposición del PC.
- 21.06.2021 solicitudes de la supervisión de implementar control de rondas en Chingaza.
- 09.07.2021 hurto medidor de gas en el COA y se exponen fallas del servicio de vigilancia.

Se presentan los informes de gestión de abril, mayo y junio de 2021 en los que se reportan las actividades realizadas por el contratista, como son inspecciones realizadas por zonas y en diferentes predios de la EAAB-ESP; se reportan novedades de infraestructura y eventos registrados en el periodo, entre otros temas. La supervisión registra el seguimiento en el cual señalan los aspectos que se cumplen o incumplen y las recomendaciones en cada periodo.

Se aportó el listado de 478 visitas a los puestos de trabajo de seguridad y vigilancia.

CTFA05 Informar novedades en predios o instalaciones: Como evidencia de la aplicación del control se presentan los correos enviados en mayo de 2021 a las áreas por el Especialista en Administración de Seguridad, en los cuales se registran las novedades evidenciadas en diferentes predios de propiedad de la Empresa que vulneran la seguridad de las instalaciones (Encerramientos en mal estado, puertas de acceso dañadas, falta de mantenimiento, entre otros aspectos), situaciones que en algunos casos fueron evidenciadas en el seguimiento anterior y a la fecha no presentan solución por parte de las áreas responsables. Tan solo dos áreas dieron respuesta a los correos enviados informando que se pondrían al tanto de la situación presentada.

Aun cuando se demuestra la aplicación del control, no se evidencia la gestión desarrollada por las áreas frente a las solicitudes realizadas por la Dirección de Seguridad. Se recomienda presentar evidencia del seguimiento a las novedades reportadas para determinar si se toman las acciones correctivas que permitan subsanar lo evidenciado en las visitas de inspección.

CTFA15 Activación de coberturas del Programa de Seguros: No se evidenció reporte de la ejecución del control en el periodo de seguimiento, por lo que no fue posible verificar su aplicación.

CTFA18 Creación, conciliación y contabilización de activos fijos: Se presenta evidencia de conciliaciones realizadas en los periodos de abril, mayo y junio de 2021,

INFORME No. 02-2021

entre el módulo de inventarios (MM) de activos fijos vs los saldos contables del libro mayor (GL), los cuales registran las siguientes diferencias, entre otras:

- Conciliación abril del inventario de materiales: las diferencias se presentan por medidores VELO015C que no se encuentran en el almacén, que presentan estatus de bloqueo por tal motivo no se dan de baja. Valores registrados en cuentas transitorias de inventarios pendientes de registro de entradas de almacén y al ajuste al peso. Registro manual en el módulo contable del inventario de agua en tanques y redes, que no se controla a través del módulo MM inventarios. Error cometido en la utilización de materiales en la Planta PTAR.
- Conciliación mayo inventario de activos: la diferencia corresponde al saldo en el módulo bienes en ejecución de proyectos para terceros.
- Conciliación junio inventario de materiales: las diferencias corresponden a menor valor contable stocks medidores VELO015C. Cuentas de inventarios transitorios. Saldo agua tratada. Deterioro de inventarios. Diferencia saldos cuentas de orden planta PTAR.

La evidencia que da cumplimiento a la aplicación del control es solo la presentada para mayo de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta que las conciliaciones a las que hace referencia el control en su descripción son las del módulo AM inventario de Activos Fijos y no las del módulo MM inventario de materiales. Se recomienda revisar la definición y alcance del control, para determinar si se requiere incluir en el control las conciliaciones del inventario de materiales.

Aun cuando se presentan las conciliaciones, no fue posible evidenciar la gestión que se realiza con las diferencias identificadas en cada periodo. Se recomienda evidenciar la gestión que se realiza en cuanto a las diferencias.

CTFA20 Actualización Anual del Inventario de Almacenes: El objetivo de este control es mantener actualizado el inventario de los almacenes que administra la Dirección de Activos Fijos para reflejar la realidad en los estados financieros de la Empresa. Los soportes registrados en Archer no dan cuenta de la aplicación del control, ya que aportaron las conciliaciones del módulo de inventario de materiales de marzo, abril, mayo y junio de 2021.

No se evidenciaron los informes del inventario anual de los almacenes, las planillas de conteo, el análisis de diferencias de inventario y segundo conteo, así como el informe del supervisor tal como lo señalan las evidencias que debe aportar este control.

CTFA30 Actualización Anual del Inventario de Activos Fijos: La Dirección de Activos Fijos manifestó en el autocontrol que están adelantando el proceso de invitación a firmas o empresas para cotizar la realización de los inventarios de la Propiedad, Planta y Equipo

INFORME No. 02-2021

(PPyE), Inventario de Materiales de los Almacenes de la Empresa y el análisis del deterioro de los activos Fijos de la PPyE. Por lo anterior, no fue posible verificar la aplicación del control.

Riesgos de corrupción

FARC02: “Manipulación en el trámite de las reclamaciones por siniestros”

➤ Seguimiento a controles

Este riesgo tiene identificadas 3 causas y 3 controles el CTFA07, CTFA08 y CTFA12, los cuales se presentan a continuación:

CTFA07 Verificación documental de siniestros: Se evidencian correos remitidos y recibidos por la Dirección de Seguridad en los cuales se solicita información relacionada con los siniestros en curso:

- 04.08.2021: La Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa remite memorando interno 15300-2021-1217 y adjunta los archivos del asunto.
- 10.09.2021 y 26.08.2021: La Dirección de Seguridad solicita copia del informe técnico relacionado con el accidente que sufrió el demandante.
- Junio, julio y agosto de 2021: Correos entre Enel Codensa, Dirección Electromecánica, los corredores de seguros y la Dirección de Seguridad con relación al hurto del cableado de la acometida eléctrica del cuarto de control del deprimido de la calle 92, con la gestión de los soportes requeridos para tramitar el siniestro ante la aseguradora.
- Julio y agosto: Correos entre la Dirección de Servicios Técnicos, la Dirección de Seguridad y el corredor en el que se reporta el robo de un computador portátil y se gestionan los documentos requeridos para el siniestro.
- Agosto de 2021: Correos entre el corredor de seguros, la Dirección de Seguridad, la Gerencia de Sistema Maestro y la aseguradora para la gestión de los soportes requeridos en el trámite del siniestro por falla de servicio.
- 19.08.2021: El corredor de seguros le escribe a la aseguradora por el hurto del equipo portátil marca DELL.
- 10.06.2021 y 25.06.2021: Correos entre la Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Seguridad por el hurto de un celular.
- Julio de 2021: Reporte de siniestro del polipasto No 2 de cloro de la planta Wiesner correos entre de la Dirección de Abastecimiento, Dirección Seguros y el corredor de seguros en los cuales se informan los documentos requeridos para el trámite del siniestro.

INFORME No. 02-2021

Aun cuando se presentan soportes de los correos recibidos y enviados para la gestión de los siniestros entre las áreas, la Dirección de Seguros y los corredores de seguros, no es evidente en el contenido de los mismos cómo se verifica la validez de los soportes aportados, por lo que no fue posible determinar la eficacia del control.

CTFA08 Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros: No se evidenció reporte de la ejecución del control en el periodo de seguimiento, por lo que no fue posible verificar su aplicación.

CTFA12 Inspección del siniestro: No se evidenció reporte de la ejecución del control en el periodo de seguimiento, por lo que no fue posible verificar su aplicación.

Riesgos de corrupción

FARC03: “Beneficiar al proveedor de un bien o servicio objeto de Indemnización”

➤ Seguimiento a controles

Para el riesgo de corrupción FARC03 se tienen identificadas dos causas con 3 controles, CTFA07, CTFA08 y CTFA23 los cuales se describen a continuación:

CTFA07 Verificación documental de siniestros: Se evidencian correos remitidos y recibidos por la Dirección de Seguridad en los cuales se solicita información relacionada con los siniestros en curso:

- 04.08.2021: La Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa remite memorando interno 15300-2021-1217 y adjunta los archivos del asunto.
- 10.09.2021 y 26.08.2021: La Dirección de Seguridad solicita copia del informe técnico relacionado con el accidente que sufrió el demandante.
- Junio, julio y agosto de 2021: Correos entre Enel Codensa, Dirección Electromecánica, los corredores de seguros y la Dirección de Seguridad con relación al hurto del cableado de la acometida eléctrica del cuarto de control del deprimido de la calle 92, con la gestión de los soportes requeridos para tramitar el siniestro ante la aseguradora.
- Julio y agosto: Correos entre la Dirección de Servicios Técnicos, la Dirección de Seguridad y el corredor en el que se reporta el robo de un computador portátil y se gestionan los documentos requeridos para el siniestro.
- Agosto de 2021: Correos entre el corredor de seguros, la Dirección de Seguridad, la Gerencia de Sistema Maestro y la aseguradora para la gestión de los soportes requeridos en el trámite del siniestro por falla de servicio.
- 19.08.2021: El corredor de seguros le escribe a la aseguradora por el hurto del equipo portátil marca DELL.

INFORME No. 02-2021

- 10.06.2021 y 25.06.2021: Correos entre la Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Seguridad por el hurto de un celular.
- Julio de 2021: Reporte de siniestro del polipasto No 2 de cloro de la planta Wiesner correos entre de la Dirección de Abastecimiento, Dirección Seguros y el corredor de seguros en los cuales se informan los documentos requeridos para el trámite del siniestro.

Aun cuando se presentan soportes de los correos recibidos y enviados para la gestión de los siniestros entre las áreas, la Dirección de Seguros y los corredores de seguros, no es evidente en el contenido de los mismos cómo se verifica la validez de los soportes aportados, por lo que no fue posible determinar la eficacia del control.

CTFA08 Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros: No se evidenció reporte de la ejecución del control en el periodo de seguimiento, por lo que no fue posible verificar su aplicación.

CTFA23 Revisión Informe estadístico de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización: No se evidenció reporte de la ejecución del control en el periodo de seguimiento, por lo que no fue posible verificar su aplicación.

Riesgos de corrupción

FARC04: "Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero"

➤ Seguimiento a controles

El riesgo de corrupción tiene identificadas en la matriz de riesgos 3 causas y 2 controles, el CTFA21 y CTFA36, a continuación, se detalla su estado a la fecha de corte del seguimiento:

CTFA21 Control y manejo parque automotor: Este control se orienta a la correcta utilización del parque automotor de propiedad y/o de responsabilidad de la Empresa, según la descripción del control y la evidencia registrada se ejecutó así:

- Se presenta el listado de avisos generados entre junio y agostos de 2021 con los cuales las áreas solicitaron la autorización de la salida de los vehículos.
- Correos electrónicos con los cuales se autorizó la salida de los vehículos de la Empresa para realizar actividades aprobadas por los respetivos jefes de área.
- Se evidenció un ejemplo de un informe del GPS que registra el vehículo y las diferentes ubicaciones (fecha, hora y lugar).

INFORME No. 02-2021

CTFA36. Aplicación de consignas de seguridad por parte del Almacén y el personal de seguridad. Este control busca verificar el cumplimiento de protocolos por parte de los almacenistas en cuanto al ingreso, salida, novedades, e informes que deben presentarse y las consignas de seguridad por parte del personal de seguridad.

Se evidencian los oficios 1150001-2021-040, 115001-2021-044, 1150001-2021-051 y 115001-2021-055 de la Dirección de Seguridad dirigido a la Dirección de Activos Fijos con el cual se presenta informe de los almacenes para los periodos abril, mayo, junio y julio de 2021. Se reportan novedades en la bodega la Diana, Almacén Santa Lucía, planta Tibitoc.

No se evidencia información de la aplicación de los protocolos por parte de los Almacenistas según lo establece la descripción del riesgo.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la matriz de los riesgos de corrupción y la descripción del control, para que se actualicen de acuerdo con lo manifestado en cada uno de los controles.

Los soportes deben dar cuenta de la aplicación del control en el periodo evaluado, en algunos casos se presentan evidencias que no son consecuentes con el objetivo y la descripción del control.

Fortalecer los soportes que dan evidencia de la aplicación de los controles, se cargan algunos ejemplos que no permiten evaluar la eficacia del control.

No se presenta análisis de las situaciones identificadas en la aplicación de los controles, aspecto que dificulta el fortalecer las medidas de control y puede generar materialización del riesgo.

Conclusiones:

Las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno en el periodo anterior no fueron acogidas por el proceso, motivo por el cual se evidencian situaciones similares.

Para el proceso de Gestión de Servicios Administrativos se analizaron 4 riesgos de corrupción, 13 causas y 20 controles encontrando que es necesario fortalecer el diseño de los controles y formalizarlos adecuadamente

➤ **Plan de tratamiento**

INFORME No. 02-2021

El riesgo de corrupción FARC04 “Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero” cuenta con plan de tratamiento para la causa “Guardar bienes de propiedad de terceros en los almacenes que administra la Dirección de Activos Fijos”.

Se identificaron 2 actividades de plan de tratamiento para el riesgo de corrupción, verificado en Archer de acuerdo con los anexos cargados por el área, su estado es el siguiente:

Actividad	Descripción de la actividad del plan de tratamiento	Medio de verificación / Evidencia	Estado a 30.08.2021 OCIG
FA-P45-7	El jefe de División presentará un informe mensual producto de informe consolidado que recibe de cada uno de los almacenistas, cuyo soporte corresponde a los correos electrónicos en los cuales se reporta al jefe de División las novedades diarias de cada uno de los Almacenes.	Informe Mensual Consolidado	El último autocontrol registrado por el área responsable del plan de tratamiento es de enero de 2021. Como se mencionó en el seguimiento anterior no se evidencian los informes mensuales que debe presentar el jefe de la División de Almacenes. El autocontrol y la evidencia cargada por el área hacen referencia a la implementación del aviso I7 y no a los informes del jefe de la División de Almacenes
FA-P45-8	Actualizar en la matriz de riesgos del proceso para el riesgo de corrupción FARC04, la inclusión del control descrito en la actividad No. 6 y 7 una vez se implementen.	Matriz de Riesgos del proceso Gestión servicios administrativos actualizada.	El último autocontrol registrado por el área responsable del plan de tratamiento es de enero de 2021. Como se mencionó en el seguimiento anterior no se evidenció cargado en Archer información relacionada con la actualización de la matriz de riesgos de corrupción. El autocontrol y la evidencia cargada por el área hacen referencia a la implementación del aviso I7 y no a la actualización de la matriz de riesgos.

Las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno no fueron atendidas, se requiere que la Dirección de Activos Fijos desarrolle las actividades del plan de tratamiento acorde con el compromiso establecido y que los soportes estén acordes con el medio de verificación definido.

INFORME No. 02-2021

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

El proceso no acogió las recomendaciones realizadas en el seguimiento realizado por la OCIG con corte al 30 de abril de 2021.

4.2.8. Proceso Gestión Documental

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

FDRC01: “Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos con el fin de obtener beneficios particulares”

➤ Seguimiento a controles

CTGD01 Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios: Este control tiene como propósito; Mantener los accesos y privilegios de los usuarios a los aplicativos de la EAAB de acuerdo con las funciones del área, para mitigar las causas 1- No reportar las novedades de personal a la Dirección de informática para la actualización de los roles de acceso a los Aplicativos relacionados con la gestión documental, y 2- Utilización indebida de los privilegios y acceso a los aplicativos relacionados con la gestión documental por parte de los Administradores”. Este control es; preventivo, semi automático. Como evidencias, el control se sustenta en: (Formulario SIMI, Correo electrónico de la Mesa de Ayuda, Lista de cuentas y permisos de la Dirección solicitado por la Dirección de Informática (APA)).

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente al igual que en el archivo de autocontrol del 2 cuatrimestre 2021 reportado por la 1 línea, describiéndolo como “Cumplido”, y el registro de su evidencia, corresponde a lo cargado en el sistema de información Archer; 14510-direccion servicios administrativos.xls – (19/07/2021).

CTGD02 Distribución de comunicaciones oficiales: Este control tiene como propósito, asegurar que las comunicaciones oficiales sean asignadas y entregadas a las áreas responsables, para mitigar la causa, “Manipulación de la información física por parte de colaboradores”. Este control es preventivo y se realiza de manera Manual / Visual. Como evidencias, el control se sustenta en: (Libro de Registro de Correspondencia, Anexo de documentos de entrada y salida)

En la matriz de riesgos institucional de julio 2021, el control está vigente al igual que en el archivo de autocontrol del 2 cuatrimestre 2021 reportado por la 1 línea, describiéndolo como “Cumplido”, y el registro de su evidencia, corresponde a lo cargado en el sistema

INFORME No. 02-2021

de información Archer; Procedimiento MPFD0205P donde se encuentra registro fotográfico de los libros de correspondencia y su aplicación.

Recomendaciones:

Continuar con la aplicación de estos dos controles ya que, han venido ejecutándose tal cual lo tiene previsto el proceso sin novedad alguna.

Conclusiones:

La evidencia verificada permite dar cuenta del cumplimiento de la Política de Administración de riesgos y oportunidades por parte de la primera línea de defensa en cuanto a que los riesgos de corrupción identificados están vinculados con los objetivos organizacionales y sus controles se están aplicando de manera adecuada, según la metodología establecida por la Empresa.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

Para el corte del mes de abril, no se registraron recomendaciones, por lo cual no aplica la verificación de ajustes para agosto 2021.

4.2.9. Proceso Gestión de TI

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

➤ Seguimiento a controles

Este proceso cuenta con 7 controles para 8 causas, En cuanto a la causa identificada para este **riesgo de corrupción: "Alterar las bases de datos de los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero"**,

CTFT03 Respaldos y Backups: Este control se implementa para recuperar la información de los sistemas de información en caso de una falla, para mitigar la causa Acceso no autorizado directo a las bases de datos por parte de un personal interno o externo.

Como evidencia de la aplicación del control suministraron los reportes de los backups realizados diariamente durante los meses de abril a agosto 2021. Se realizaron pruebas a algunos registros de backups fallidos y se encontró el backup correspondiente con estado exitoso.

INFORME No. 02-2021

CTFT10. Segregación y actualización de funciones de acceso y privilegios para el uso de la información de los aplicativos de la EAAB. Este control se implementa para Mantener los accesos y privilegios de los usuarios a los aplicativos de la EAAB de acuerdo con las funciones del área, para mitigar la causa Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios, también la causa Desactualización de roles de accesos a plataforma tecnológica, y la causa Acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo; igualmente, la causa Uso indebido de las cuentas de administradores de las plataformas, y otra causa a mitigar es el Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios.

Como evidencia se presenta un fragmento de una Plantilla del aplicativo BMC con modelado de roles previo al registro en SIMI. En reunión con el Ing. Álvaro Pinzón indica que para cada sistema de información se diseñó una plantilla donde se definió los roles por funciones y área y luego esta plantilla fue configurada en SIMI. Así mismo, indica que cada área en SIMI solo puede solicitar los roles asignados.

El grupo auditor solicitó ampliación de la evidencia referente a indicar ¿cuántas aplicaciones se gestionan en SIMI y si se cuenta con el inventario de aplicaciones gestionadas? A lo cual el Ing. Álvaro Pinzón indica que todas las aplicaciones están registradas en SIMI por cuanto todas las solicitudes de cuentas de acceso a aplicaciones se gestionan mediante su uso. Esta herramienta agrupa por: aplicaciones, herramientas, plataformas, cuentas externas a EAAB, entre otras. De acuerdo con la pantalla de configuración de SIMI, hay 279 sistemas registrados.

CTFT12 Análisis de vulnerabilidades: Este control se implementa para Identificar las debilidades en los equipos conectados a la red de datos que pueden ser explotadas, con el fin de mantener un nivel adecuado de aseguramiento de la plataforma tecnológica de la EAAB; para mitigar la causa Aprovechamiento de vulnerabilidades no detectadas en los sistemas de información de la EAAB (no generación de Logs, fallas identificación y autenticación, errores de programación, caballos de Troya, entre otros).

Como evidencia se aporta los 3 últimos informes de gestión del Grupo Control de Vulnerabilidades - GCV (junio, julio y agosto 2021), donde se observa las diferentes actividades realizadas de análisis y los planes de remediación de las vulnerabilidades identificadas en las plataformas monitoreada por la herramienta Nexpose.

CTFT13 Remediación de vulnerabilidades: Este control se implementa para Disminuir las vulnerabilidades detectadas en los equipos conectados a la red de datos de la plataforma tecnológica de la EAAB; para mitigar la causa Aprovechamiento de vulnerabilidades no detectadas en los sistemas de información de la EAAB (no

INFORME No. 02-2021

generación de Logs, fallas identificación y autenticación, errores de programación, caballos de Troya, entre otros).

Como evidencia se aporta los 3 últimos informes de gestión del Grupo Control de Vulnerabilidades - GCV (junio, julio y agosto 2021), donde se observa las diferentes actividades realizadas de análisis y los planes de remediación de las vulnerabilidades identificadas en las plataformas y que se monitorean con la herramienta Nexpose.

CTFT14 Administración de cuentas de acceso y autorizaciones: Este control se implementa para Controlar el aprovisionamiento de las cuentas de acceso a los aplicativos informáticos internos y externos de la EAAB.; para mitigar la causa Uso indebido de las cuentas de administradores de las plataformas, la causa Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios, la causa Acceso no autorizado directo a las bases de datos por parte de un personal interno o externo, la causa Acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo, y la causa Uso indebido de las cuentas de administradores de las plataformas.

El grupo auditor solicitó ampliación de la evidencia sobre informes de gestión de administración de usuarios del último trimestre (Cantidad de casos presentados/cantidad de casos atendidos) e indicar cuantos usuarios a la fecha de este corte han firmado el acuerdo de uso con la nueva aplicación. Como evidencia se suministra el archivo con el reporte de las solicitudes SIMI de los 3 últimos meses (junio, julio y agosto 2021) donde se observa la gestión de las cuentas de usuario y la firma del acuerdo de uso con la nueva aplicación. Este archivo contiene 1588 registros de solicitudes de los cuales 918 registran la firma del acuerdo de uso.

CTFT15 Monitoreo de las cuentas de acceso y autorizaciones: Este control se implementa para Identificar las desviaciones en vigencias y acceso a los sistemas de información; para mitigar la causa Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios, la causa Acceso no autorizado directo a las bases de datos por parte de un personal interno o externo, y la causa acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo.

El grupo auditor solicitó ampliación de la evidencia sobre la documentación soporte de la actividad realizada en el último trimestre o de acuerdo con la periodicidad con la que se realiza el monitoreo. Como evidencia se suministra evidencia de la gestión de cuentas y permisos realizada en el mes de julio 2021 que es remitida a las diferentes áreas de la EAAB-ESP, para que sus directivos conozcan los usuarios activos en los sistemas de información y en caso de identificar desviaciones (usuarios retirados, cambios de área, cambio funciones, entre otros) se reporten mediante formulario SIMI de manera que se gestione la novedad en los sistemas de información.

INFORME No. 02-2021

Así mismo, se presenta evidencia de la gestión de reporte de retiros de personal para que los administradores de los sistemas de información realicen su correspondiente gestión de novedades de retiro de estos usuarios.

Riesgos de Corrupción

FTRC01: “Divulgar información clasificada y reservada almacenada en los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero”

➤ Seguimiento a controles

Los controles CTFT10, CTFT12, CTFT13, CTFT14, CTFT15 ya fueron analizados en el riesgo anterior.

CTFT06 Aplicación del Código de Integridad: Este control se implementa para garantizar el cumplimiento de los compromisos enmarcados en el código de integridad, para mitigar la causa: Acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo.

Como evidencia se aporta el formato de controles de protección firmado por las áreas en el proceso de socialización de las políticas de seguridad, política de protección de datos personales y protección de activos de información.

En el momento de esta revisión hay en Archer 36 formatos firmados por las áreas que participaron en las mesas de trabajo de socialización. De acuerdo con el responsable indica que el formato de divulgación de controles está en proceso para algunas áreas que no han respondido. Adicionalmente, la divulgación de las políticas hace parte de otros talleres de trabajo (más de 20) en 2020 y en 2021, y que por premura de tiempo no se alcanzó a colocar más evidencia y con lo que se cubren todas las direcciones.

Para próxima revisión de la aplicación del control se espera evidencia de nuevos formatos firmados por otras áreas de la EAAB-ESP y demás documentación que soporte la divulgación y socialización de las políticas.

Recomendaciones:

Los responsables de los controles deben suministrar evidencia suficiente, útil y pertinente a la fecha o período de revisión que permitan establecer la aplicación y seguimiento de las actividades de control.

Conclusiones:

INFORME No. 02-2021

Para este ejercicio se realizó un ejercicio conjunto con la DSI para que las evidencias presentadas reflejaran la aplicación del control para el período objeto de análisis. Por esto los resultados de la revisión fueron satisfactorios.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

En este período de revisión de la aplicación de controles se coordinó con la Gerencia de Tecnología la revisión previa de las evidencias con el fin de garantizar que estas fueran suficientes y pertinentes y mitigaran el riesgo. De igual manera, una vez se inició el análisis de la documentación presentada para los casos que así lo requirieron se solicitó ampliación de la evidencia.

Con este ejercicio de acompañamiento y colaboración se subsanaron los inconvenientes evidenciados en el informe del mes de abril 2021.

4.2.10. Proceso Gestión de Calibración, Hidrometeorología y Ensayo

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

FCRC1: “Divulgar, manipular u omitir resultados de ensayos y calibraciones”

➤ **Seguimiento a controles**

Este riesgo tiene identificadas 4 causas y 5 controles, se realizó la verificación del reporte de autocontrol y de las evidencias suministradas por el área. No se realizó el cargue de la información en el tiempo establecido en el aplicativo ARCHER.

CTFC09 Determinar y solicitar accesos al sistema: La finalidad de este control es <<Asegurar que información que se genere en los laboratorios acreditados, se mantenga segura, con acceso restringido.>> mediante la elaboración de formularios SIMI, con los permisos que debe tener cada usuario acorde a su rol, estos son determinados y aprobados por el director de Servicios Técnicos. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de las dos causas: 1. <<Obsolescencia o vulnerabilidades en el Sistema de información utilizado para la captura y almacenamiento de datos de los ensayos y calibraciones>> y causa 3. <<Presión interna o externa de índole comercial, financiera o de otra naturaleza para que los resultados de laboratorio de los clientes sean manipulados, divulgados o emitidos sin cumplir la programación definida.>>.

INFORME No. 02-2021

La evidencia reportada es un archivo Word con pantallazos de los formularios SIMI elaborados entre el mes de mayo y agosto de 2021, los cuales fueron creados acorde a las necesidades de permisos, al personal nuevo que ingreso y autorizados por el director.

En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a la no materialización del riesgo; no obstante, se sugiere realizar un listado donde se identifiquen los permisos que tienen cada uno de los cargos de acuerdo a los roles y actividades y así mismo como evidencia elaborar un listado con el nombre y cargo de la persona a la que se le están asignando los permisos y así verificar de una manera eficiente que evidentemente se cumple con la finalidad del control.

CTFC10 Acceso restringido mediante uso de carné: La finalidad de este control es: << *Garantizar el acceso exclusivo al personal autorizado de cada laboratorio y de la Dirección de Servicios Técnicos, adicionalmente el acceso a visitantes autorizados.*>> mediante la elaboración de avisos SAP, el director de Servicios Técnicos autoriza la activación del carné del personal autorizado para ingreso a los laboratorios. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de la causa: <<2. *Vulnerabilidad en el acceso a las instalaciones*>>.

La evidencia reportada son dos archivos pdf: uno denominado << *autorización vigilancia*>> con la imagen de un correo de Luz Helena Rincón Hernández enviado a la Dirección de Seguridad solicitando la autorización de ingreso de unas personas (no se visualiza el listado de personas) a las diferentes áreas de la Dirección de Servicios Técnicos, el otro denominado << *autorización vigilancia 2*>> con la imagen de un correo de Luz Helena Rincón Hernández enviado a Lixon Alberto Vargas Ramírez solicitando reenvíe el mismo a la Dirección de Seguridad solicitando autorización de ingreso al laboratorio de agua y de medidores.

En la revisión se identificó que la evidencia no es consistente con la indicada en el control, teniendo en cuenta que se debe restringir el acceso mediante uso del carnet, con la elaboración de avisos SAP los cuales son autorizados por el director de Servicios Técnicos y los correos anexos no cumplen con esta condición. Se sugiere realizar actualización respecto a la ejecución y evidencias de este control.

CTFC11 Registro de ingreso a los laboratorios: La finalidad de este control es: << *Controlar el acceso de personal externo.*>> mediante el registro de los datos del personal que ingresa al laboratorio. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de la causa: <<2. *Vulnerabilidad en el acceso a las instalaciones*>>.

La evidencia reportada son dos archivos pdf, formato MPFA0604F05 con listado de ingreso de personal al laboratorio de medidores y al laboratorio de aguas durante los

INFORME No. 02-2021

meses de mayo a agosto de 2021. Adicionalmente se adjuntó un archivo zip que contiene unos certificados de calibración, los cuales no están asociados a evidencia del presente control.

En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a la no materialización del riesgo.

No se presentaron evidencias del Laboratorios de Suelos y Materiales. Se solicitó información al respecto y nos indicaron que el área no cuenta con analista de calidad por tanto no se presentaron las evidencias completas.

CTFC12 Emisión y control de reporte de resultados: La finalidad de este control es: << Asegurar la confiabilidad de los resultados de los ensayos (Laboratorio de Suelos y Materiales de Construcción, Laboratorio de Aguas) y calibraciones (Laboratorio de Medidores).>> mediante los procedimientos Emisión y control de reportes de resultados, y Certificados de Calibración donde se detallan las actividades de revisión de los resultados, análisis de datos y reportes de resultados de los ensayos y calibraciones. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de las dos causas: <<3. Presión interna o externa de índole comercial, financiera o de otra naturaleza para que los resultados de laboratorio de los clientes sean manipulados, divulgados o emitidos sin cumplir la programación definida.>> y <<4. Que la persona que ejecuta el ensayo o calibración sea la misma que revisa y aprueba los resultados.>>.

La evidencia reportada son cuatro archivos en pdf del reporte de resultados del laboratorio de aguas ,1 del mes de junio y 3 del mes de agosto, se observó que el reporte No. 202107080203058 presenta un error en la fecha indicada de recepción de la muestra 2021-08-11 con respecto a la fecha del análisis 2021-07-08. Se sugiere verificar y tomar las acciones necesarias para prevenir se presenten de nuevo este tipo de errores. Dada que la frecuencia del control es continua se sugiere cargar como evidencia una muestra representativa con respecto a los ensayos que se realizan en un cuatrimestre.

No se presentaron evidencias de reportes de resultados de ensayos de Laboratorios de Suelos y Materiales y de Medidores. Se solicitó información al respecto y nos indicaron que el área no cuenta con analista de calidad por tanto solo se registró lo relacionado al Laboratorio de Aguas.

CTFC20 Autorización de cambios en la Programación: La finalidad de este control es: << Asegurar que se realice de manera oportuna la toma de la muestra, la ejecución del ensayo o calibración.>> mediante las programaciones de toma de muestras, avisos SAP, oficios y correos electrónicos. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de la causa: <<3. Presión interna o externa de índole comercial, financiera o de otra

INFORME No. 02-2021

naturaleza para que los resultados de laboratorio de los clientes sean manipulados, divulgados o emitidos sin cumplir la programación definida.>>.

La evidencia reportada es un archivo en pdf con la programación de las horas extras del personal de laboratorios de medidores, se evidencia que los formatos no tienen las firmas de autorización del director y Gerente de Tecnología y cuatro archivos en Excel con la programación de turnos del laboratorio de aguas de los meses de mayo a agosto de 2021.

En la revisión se identificó que para el caso de laboratorio de aguas el control se está ejecutando, la evidencia es consistente con el mismo, y aporta a la no materialización del riesgo. Para el caso de laboratorio de medidores la evidencia no es la indicada para el control teniendo en cuenta que el archivo cargado no cumple con la condición Oficio de recibido del cliente, correo electrónico (grandes consumidores). Se sugiere realizar actualización respecto a la ejecución y evidencias de este control.

No se presentaron evidencias del Laboratorios de Suelos y Materiales. Se solicitó información al respecto y nos indicaron que el área no cuenta con analista de calidad por tanto no se presentaron las evidencias completas.

Recomendaciones:

Reportar el autocontrol en el aplicativo en las fechas indicadas.

Cargar evidencias que permitan verificar el cumplimiento en la ejecución de los controles de todos los responsables de ejecutarla.

Conclusiones:

En términos generales los controles descritos van encaminados a disminuir la probabilidad de ocurrencia de las causas, por tanto, a mitigar la materialización del riesgo; no obstante, no todas las evidencias fueron reportadas y no son las indicadas en las matrices de riesgos, razón por la cual no fue posible validar que los controles se estén ejecutando adecuadamente.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

No se solicitó ningún ajuste en el informe anterior, por tanto, no se evidencian ajustes por parte del área responsable.

4.2.11. Proceso Gestión Jurídica

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

FJRC1: “Realizar una indebida representación judicial o administrativa”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFJ09 Obligaciones contractuales, firma del compromiso anticorrupción y del código de integridad: El objetivo primordial del presente control, de acuerdo con lo definido por el área, consiste en lograr garantizar que los apoderados informen cuando se encuentren incursos en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses.

Revisados los soportes enviados por la Oficina de asesoría legal, se observa tres cartas en Word, cuya referencia es el compromiso de anticorrupción los cuales son firmados por los abogados de la dependencia. En este documento se deja constancia de las consecuencias frente a los incumplimientos de dicho compromiso, estos formatos tienen fechas de abril, mayo y junio de 2021.

CTFJ05 Seguimiento a las solicitudes de inicio de acciones judiciales y a los términos de presentación de demandas: El objetivo del presente control se sustenta en asegurar la presentación de las demandas solicitadas dentro de los términos de ley y dar respuesta a las áreas de las solicitudes radicadas.

Se evidencia en el aplicativo Archer como soporte de ejecución de este control, que la Gerencia Jurídica mediante un archivo de Excel denominado nuevo modelo-control-inicio- demandas-2021, se lleva el control de los oficios que radican las áreas para que se estudie la posibilidad de iniciar o NO demandas dentro de los términos de ley. En este documento se relaciona información referente a solicitud de inicio de acciones Judiciales, actuación a realizar, asignación del caso a los abogados externos, las fechas de caducidad establecidos por la ley para adelantar las actuaciones y finalmente se encuentra el estado de cumplimiento de los procesos adelantados por el abogado asignado.

CTFJ10 Verificar las actuaciones en los procesos a cargo del apoderado: El objetivo primordial de este control consiste en la verificación de las actuaciones realizadas por el apoderado dentro de los procesos, mediante la revisión puntual del informe mensual que se presenta al supervisor.

En el archivo revisado por los auditores de la OCIG dentro del seguimiento, se observa la trazabilidad de los correos con los cuales se informa a los supervisores de los contratos, las diferentes actividades desarrolladas por los contratistas. Puntualmente el

INFORME No. 02-2021

estado de avance de los procesos a ellos asignados, igualmente se verifica que la información reportada por el contratista está actualizada en el SIPROY.

CTFJ11 Contrato de Vigilancia Judicial: Se enmarca este control en conocer los movimientos de los procesos judiciales en donde es parte la empresa, mediante un informe semanal presentado a la oficina de vigilancia judicial, por el proveedor externo.

En los anexos enviados por el área frente a la ejecución del presente control, se evidencia correos con la información que presentan las firmas externas frente al seguimiento de la vigilancia judicial que ellos desarrollan. Allí se desglosa entre otra, el municipio del proceso, el despacho del juzgado, el número de radicado, el motivo y la fecha. La OCIG pudo observar en dichos documentos actividades correspondientes a los meses de junio y agosto de 2021.

Riesgos de corrupción

FJRC02: “Elaborar conceptos contraviniendo el orden jurídico o adaptando la normatividad, la ley o la regulación para beneficio particular o de un tercero en detrimento de la EAAB”

➤ Seguimiento a controles

CTFJ01 Designación del profesional y control del reparto de documentos: El objetivo del control se enmarca como la actividad de realizar una adecuada asesoría y defensa judicial, mediante la designación de profesionales idóneos.

De acuerdo con los documentos soportes enviados por el área, se evidenciaron memorandos con fechas de enero a agosto de 2021, en los cuales las diferentes áreas de la EAAB solicitan la asesoría frente a los temas del común que se les presenten. Igual se observa la traza de los correos con los cuales la oficina hace la designación del abogado que posea la experticia para atender las actuaciones jurídicas que se requieran.

CTFJ02 Verificación Jurídica del concepto emitido: Para este control su objetivo consiste en verificar que se dé cumplimiento a la normatividad y la línea Jurisprudencial. Revisada la información cargada en el aplicativo Archer por el área responsable, se encuentra que se está cumpliendo oportunamente con la ejecución del control. Se registra la trazabilidad de las distintas solicitudes de las áreas al jefe de la Oficina de Asesoría Legal, para poder continuar con los trámites pertinentes, en total se encuentran relacionados aproximadamente 50 memorandos tramitados durante los meses de mayo a agosto de 2021.

INFORME No. 02-2021

CTFJ08 Seguimiento de las solicitudes de servicio (Asesoría Legal): El objetivo determinado para este control consiste en que el área garantice el trámite a las solicitudes de servicio, mediante un seguimiento a la respuesta de dichas solicitudes.

Basados en los soportes presentados por la Gerencia Jurídica, se encuentra relacionado un cuadro en WORD de fechas mayo, junio, julio y agosto de 2021, con el que se hace un seguimiento a las solicitudes de servicio de los periodos enunciados. En dicho documento se describe el número de oficio, la fecha de radicación, la solicitud con la descripción del tema a consultar, el remitente, el funcionario asignado, la fecha de asignación, y una columna con las observaciones, cumpliéndose con la ejecución del control definido.

Conclusiones:

En consideración a los registros revisados por el equipo auditor, podemos dar cuenta del cumplimiento en la ejecución de los controles por parte de la primera línea de defensa frente a los riesgos de corrupción evaluados en este análisis. Se recomienda a los dueños del proceso Gestión Jurídica efectuar pruebas periódicas a sus controles a fin de verificar la operatividad de los mismos y que se cumplan con los periodos definidos en su matriz de riesgos.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

Con base en las evidencias presentadas, observamos que no se ajustaron las recomendaciones del informe presentado con corte a 30 de abril de 2021.

4.2.12. Proceso Gestión Predial

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Para el proceso de Gestión Predial se identificaron dos riesgos de corrupción el FPRC01 y el FPRC02 los cuales cuentan con la descripción de dos causas cada uno, a continuación, se describe el estado de los controles asociados a estos riesgos.

Riesgos de corrupción

FPRC01: “Aceptar avalúos comerciales o actividades económicas inconsistentes o alteradas con la intención de sobrevalorar los predios objeto de adquisición”

➤ Seguimiento a controles

INFORME No. 02-2021

Los controles CTFP02 y CTFP03 definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC01 están alineados con las causas identificadas.

CTFP02 Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos: Para el periodo de seguimiento solo se evidencia una ayuda de memoria del 15 de julio de 2021 de la reunión denominada “Mesa Técnica de Revisión 2021-014-A” Revisión Avalúos Comerciales realizada por el profesional técnico de avalúos y el coordinador de proyectos de la Dirección de Bienes Raíces.

En la citada reunión se revisan dos avalúos comerciales practicados sobre los predios 50N-20086716 y 50N-20086096 ubicados en la localidad de Usaquén, barrio Canaima, para el proyecto Torca. El documento contiene datos de los predios, la liquidación de los avalúos y las observaciones generales de la EAAB. No obstante, no hace parte integral de la ayuda de memoria los criterios específicos revisados, ni los informes de avalúos entregados, aspecto que no permite evidenciar el análisis de la validación de la calidad del avalúo, ya que solo se cuenta con los comentarios realizados por los participantes.

Por otra parte, se evidencia un listado de avalúos realizados en junio y julio de 2021 de 4 predios (50S-40151936, 50S-40014712, 50N-20086716 y 50N-20086096), de los cuales solo se presentó evidencia de la revisión y análisis de 2 predios con ayuda de memoria de la Mesa Técnica de Revisión 2021-014-A, por lo que no fue posible verificar la validación de calidad de los otros 2 predios.

Se recomienda cargar la totalidad de los soportes de la gestión desarrollada en el periodo. Incluir en la ayuda de memoria los criterios específicos que permiten determinar la calidad del avalúo y que los informes de avalúo hagan parte integral de la misma. Por otra parte, se recomienda actualizar el instructivo para definir claramente la conformación de la mesa técnica.

CTFP03 Revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de Adquisición Predial: El objetivo del control se centra en verificar los insumos técnicos, jurídicos, normativos y sociales para realizar la solicitud oficial del avalúo.

Para el periodo de seguimiento se reportan oficios del supervisor del contrato 2-05-25200-0708-2021 dirigido a CONSULTORÍA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANO SAS, con las siguientes solicitudes:

- Oficio 2520001-S-2021-209065 del 16 de julio de 2021 proyecto “Zona de Ronda y Zona de Manejo y Reservación Ambiental del Humedal Jaboque”, con el que se solicita un avalúo comercial para el predio ubicado en la calle 77 #128-03, para adquisición predial.

INFORME No. 02-2021

- Oficio 2520001-S-2021-212639 del 21 de julio de 2021 proyecto “Construcción de las obras de adecuación, control de crecientes y descontaminación a través de interceptores y colectores, para el humedal Juan Amarillo” con el que se solicita un avalúo comercial para para el predio ubicado en la calle 128 A #124-47, para adquisición predial.
- Oficio 2520001-S-2021-237848 del 12 de agosto de 2021 con el que se solicitan avalúos comerciales para determinar el canon de arrendamiento de los predios identificados con la matrícula 50S-986324, 50C-1675345 y 176-31647.
- Oficio 2520001-S-2021-243399 del 18 de agosto de 2021 con el que se solicitan avalúos comerciales para los predios identificados con la matrícula 50N-10210989, 50N-993186 y 50N-820798, para atender un requerimiento de la Oficina de Representación Judicial.

Aun cuando se presentan las solicitudes de avalúo tramitadas, éstas no dan cuenta de la ejecución del control que es verificar los insumos técnicos, jurídicos, normativos y sociales para realizar la solicitud oficial del avalúo, por lo que no es coherente con lo definido en la descripción del control.

Se recomienda aportar las evidencias de las actividades que realizan los profesionales del Grupo de Avalúos con respecto a la verificación de los insumos técnicos, jurídicos, normativos y sociales previo a la solicitud del avalúo, para poder evaluar la eficacia del control.

Riesgos de corrupción

FPRC02: “Manipular los insumos e información del componente predial para el reconocimiento de factores de compensación adicionales o la adquisición de predios no requeridos por la Empresa”

➤ Seguimiento a controles

Los controles CTFP04, CTFP05 y CTFP06 definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC02 están alineados con las causas identificadas.

CTFP04 Revisión y verificación de insumos del componente predial: Según lo reportado por la Dirección de Bienes Raíces en el aplicativo Archer, en el periodo se revisaron insumos prediales en los componentes técnicos, sociales y jurídicos para los proyectos:

1. Canal Américas oficio 25510-2021-00336
2. Canal Tintal III oficio 25510-2021-00334
3. Canal Magdalena oficio 25510-2021-00335

INFORME No. 02-2021

4. Vallado La Magdalena oficios 25510-2021-00256 y 252001-2021-00540
5. Molino oficio 25510-2021-00566
6. Línea La Regadera oficio 2533001-2021-020 y 252001-2021-00520
7. Tanque Volador oficio 2520001-2021-00451
8. Jalisco oficios 2541001-2020-1758 y 2520001-2021-00860
9. Parque Nacional y Tanque San Diego Norte oficio 241001-2021-1053
10. Línea La Regadera Aviso 600001009 oficio 252001-2021-00742
11. Talud Río Tunjuelo oficio 25510-2021-00257
12. Tanque Volador oficio 2541001-2021-1058
13. Avenida Centenario oficios 2541001-2021-1282 y 252001-2021-00912

Se evidencian los memorandos internos emitidos por la Dirección de Bienes Raíces para cada proyecto, con los cuales se remitieron en un archivo de Excel los datos de los predios analizados, las observaciones generales y por componente (Técnico, Jurídico y Social).

CTFP05 Verificación en terreno de información predial: El objetivo es validar la información del componente predial, para lo cual se verifica en terreno los diseños versus los análisis realizados de la información predial, se realizan recomendaciones y se informa para realizar ajustes o actualizaciones, se actualiza la información en la Matriz del Consolidado Predial.

Se reporta como soporte de la aplicación del control la ayuda de memoria y listado de asistencia del 18 de mayo de 2021, visita de reconocimiento y verificación predial para el proyecto “Regadera- Vitelma -Tramo I”, realizada con el acompañamiento de representantes de la consultoría, la interventoría y funcionarios de la Dirección de Bienes Raíces de la EAAB-ESP.

La ayuda de memoria contiene observaciones que hace la Dirección de Bienes Raíces respecto de los 6 predios visitados, narrando como se encuentra el sector, cómo afecta el trazado de la línea y posibles afectaciones se pueden presentar.

CTFP06 Validación de la información censal: El objetivo del control es identificar las unidades sociales y usos de los predios, por lo que los censos deben estar aprobados por el coordinador social y el jefe de División. El Coordinador Social debe revisar los formatos de recolección de información (censo) diligenciados por los profesionales sociales prediales y verifica la consistencia de la información. Cuando se detectan casos excepcionales, se realiza visita en terreno y si se evidencia la existencia de varias unidades familiares en el mismo predio, en calidad de propietarios o mejoratarios residentes, se escalan al Comité de reasentamientos, el cual se convoca por el director de Bienes Raíces para analizar la aplicabilidad del factor vivienda de reposición.

INFORME No. 02-2021

La Dirección de Bienes Raíces informa en el autocontrol que a la fecha no se han adelantado visitas a terreno relacionadas con este control, teniendo en cuenta que los proyectos nuevos en su gran mayoría corresponden a constituciones de servidumbres o lotes, que no ameritan ingreso al programa de reasentamiento.

Recomendaciones:

Se recomienda a la Dirección de Bienes Raíces incluir en el instructivo “Avalúos” código MPFP0101I01-02 los siguientes aspectos, que permiten asegurar y fortalecer la implementación de los controles para el riesgo FPRC01:

- Incluir los controles asociados al desarrollo de la actividad de avalúos, ya que en la matriz de riesgos se tienen identificados y en la sección “Descripción de Controles” del instructivo no se registran.
- Establecer la conformación de la Mesa Técnica de Revisión de Avalúos, ya que hace referencia al Grupo Técnico de Avalúos, sin embargo, no es evidente cuantas personas o perfiles la conforman.

Se recomienda aportar las evidencias de las actividades que realizan los profesionales del Grupo de Avalúos con respecto a la verificación de los insumos técnicos, jurídicos, normativos y sociales previo a la solicitud del avalúo.

Fortalecer los soportes que dan evidencia de la aplicación de los controles, se cargan algunos ejemplos que no permiten evaluar la eficacia del control.

Conclusiones:

Analizando las causas establecidas para los dos riesgos identificados para el proceso de gestión predial, se identifica que los controles son consecuentes y están orientados a disminuir la probabilidad de la materialización de los riesgos.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

No se acogieron las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y Gestión en el informe entregado a las áreas con corte a 30 de abril de 2021.

4.2.13. Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

INFORME No. 02-2021

Se adelantó la verificación de los elementos de control del riesgo del proceso MPFI Gestión de Conocimiento e Innovación, bajo la responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, Gerencia de Tecnología y la Dirección de Ingeniería Especializada Servicios Técnicos siguiendo la metodología de evaluación de controles definida por la Dirección Administrativa de la Función Pública DAFFP.

➤ Seguimiento a controles

En el proceso de análisis de la información, se identificó que no se tiene asociados riesgos de corrupción en el proceso.

Recomendaciones:

Se sugiere la revisión de la matriz de riesgos del proceso, con el fin de estudiar la posibilidad de incluir el manejo inadecuado de la información para intereses propios.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

No aplica.

4.2.14. Proceso Gestión Financiera

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

FFRC01: *Obtener recursos de crédito para la Empresa para favorecer intereses particulares y a la entidad financiera*

➤ Seguimiento a controles

CTFF01 Aplicación de mecanismos de subasta pública y aprobación Distrital: Como evidencia para este control, el área informa en su autocontrol:

“Reporte del Riesgo FFRC01 - control CTFF01 - En el período de seguimiento de abril 16 al 15 de agosto, no se gestionaron recursos de crédito para la empresa. Por tal motivo no se presentan evidencias.”

Al igual que para el seguimiento del mes de abril de 2021, el área informa que no se gestionaron créditos en el periodo de seguimiento, por lo que no es posible revisar evidencias asociadas.

INFORME No. 02-2021

Riesgos de corrupción

FFRC03: “Gestionar el Portafolio de inversiones favoreciendo intereses particulares o de terceros”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFF06 Grabación de llamadas de las negociaciones: El objetivo definido para este control es: *Dejar evidencia de las condiciones en las cuales se llevó a cabo la negociación.*

Para este control se informa que, en el periodo de abril 16 al 15 de agosto, se realizó grabación a la totalidad de llamadas. Se anexa como evidencia 3 llamadas grabadas.

Teniendo que en cuenta que en la descripción del control se indica: *“Adicionalmente, director financiero de Tesorería y los Profesionales Especializados Nivel 20- Pagador y Trader tendrán instalado el aplicativo Desktop, que permite grabar las llamadas y enviar los archivos correspondientes a la Dirección de Análisis de Riesgos, con el fin de asegurar la transparencia en el cierre de operaciones.”*

Se reitera la recomendación en el sentido de que la Dirección de Riesgos retroalimente el resultado del seguimiento de esta actividad, con el fin de que se identifique si el control se realiza de manera permanente y es adecuado, ya que como evidencia las grabaciones de las llamadas no indican el resultado del seguimiento por parte de la Dirección de Riesgos Financieros, como segunda línea de defensa.

CTFF07 Seguimiento a las órdenes de Tesorería: Se observa como evidencia el formato de seguimiento de Ordenes de Tesorería por parte de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para los meses del corte, en estos informes se reportan, las operaciones realizadas en el mes, un checklist, de verificación a las variables y la matriz de valoración del riesgo operativo ubicándolo en Riesgo bajo para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2021.

Se evidencia acta del Comité Extraordinario de Riesgos Financieros del día 19 de mayo de 2021, como elemento de control, donde se la Dirección de Riesgos Financieros presentó el resultado del seguimiento realizadas al portafolio de inversiones.

Se concluye que se acataron las recomendaciones realizadas por la OCIG en el informe de seguimiento a abril de 2021.

Riesgos de corrupción

INFORME No. 02-2021

FFRC04: “Utilización indebida de los recursos de caja menor, con el fin de favorecer intereses propios o los de un tercero”

➤ Seguimiento a controles

CTFF09 Verificación solicitudes de caja menor:

Para este control, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió los soportes de caja menor con corte a agosto de 2021, por medio de links, donde se observan principalmente, todos los soportes de gastos, que en un mes pueden llegar a ser más de 250.

Como ejemplo de la evidencia del manejo de la Caja Menor de la Dir. de Servicios Administrativos, para el mes de abril de 2021 se anexan 191 soportes de gastos de caja menor, para el mes de julio se anexan 238, pero no se observa ninguna marca de control, es un documento simple, el cual no es evidencia suficiente para determinar que existe el control y funciona adecuadamente.

Los documentos relacionados en la descripción del control son: “*Formato de solicitud de erogación caja menor MPFF0804F01, Formato de Relación gastos de transporte efectuados caja menor MPFF0804F09*”, los cuales, al ser los soportes de un riesgo de corrupción, deben presentarse claramente, ya que no para todos los meses fue posible identificarlos dentro del volumen de anexos.

Se reitera la recomendación de entregar los soportes de acuerdo a las evidencias registradas en la descripción del control, ya que como se entregan es un desgaste administrativo inefectivo.

De otra parte, no se observan evidencias que den cuenta del manejo de la caja menor que administra la Dirección de Abastecimiento.

Se recomienda realizar un adecuado análisis de riesgos para el manejo de las cajas menores de la EAAB-ESP, ya que como se encuentra definido el control y las evidencias a presentar, no son suficientes para determinar la efectividad del control enunciado.

Riesgos de corrupción

FFRC02: “Exclusión o manipulación de la información de las cuentas contrato omitiendo las acciones operativas de la gestión de cobro de la cartera misión con el fin de favorecer intereses particulares”

➤ Seguimiento a controles

INFORME No. 02-2021

CTFF12 Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio: El objetivo de este control es reportar a las Direcciones de cada Zona la información de las cuentas contrato para la suspensión o corte del servicio.

La Gerencia Financiera reporta la evidencia de su autocontrol para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2021, adjunta las bases de datos, informes de seguimiento de cortes y suspensiones y los correos electrónicos. Al observar los informes de seguimiento de cortes y suspensiones se puede evidenciar el análisis realizado a cada cuenta contrato y al final de este informe realiza las recomendaciones que encuentra pertinentes con el fin de que se optimice el proceso de cortes y suspensiones por parte de las mismas.

Se puede evidenciar en cada informe el número de cuentas contratos que corresponden a una gestión efectiva, inefectiva y sin ejecución por zona, al revisar el indicador de infectividad se observa que el porcentaje para abril, mayo, junio y julio corresponde al 46%, 47%, 49% y 52% respectivamente.

En las cuentas presentadas como inefectivas en el informe “Cortes y Suspensiones” de la DJC, se observó que de las cuentas contrato el 89% y 96% de mayo y junio respectivamente, se realizó pago según verificación en SAP mediante reporte DUNNING, pues antes de salir a terreno se hace esta verificación; de las cuentas restantes informan que algunas presentaron recibo de pago en el momento de la visita, sin embargo, la DJC, informa que para algunas cuentas contrato no se observa el pago en SAP.

De acuerdo a lo anterior, en lo relacionado con las cuentas que presentan recibo de pago en la visita de terreno pero que, al verificar en SAP por parte de la DJC, no tienen el pago, la OCIG recomienda implementar los controles idóneos, que garanticen que cuando el usuario informe en la visita realizada a terreno que ya efectuó el pago, se pueda constatar el ingreso de los recursos a la empresa.

De otra parte, al observar en los informes de cortes y suspensiones se puede evidenciar en cada uno de estos informes las recomendaciones que la DJC emite respecto a la cuentas infectivas por causas no imputables al usuario, y las recomendaciones realizadas a los casos de predios no localizados, no se ubica cajilla, doble facturación y predio demolido entre otros y señala el procedimiento a través del cual puede documentarse (MPMU04OLP) para realizar la depuración, por lo que se hace necesario que en respuesta a estas recomendaciones emitidas mes a mes por la DJC, se retroalimente la gestión realizada por la Gerencias de Zona en los informes de seguimiento a cortes y suspensiones para que el control sea efectivo.

La DJC, observa en el Informe Seguimiento a los Cortes y Suspensiones de abril de 2021, a cerca del seguimiento al caso de corrupción, donde personal de la zona 4, realizó 57 visitas a los usuarios donde se ratificó la irregularidad en la que se solicita dinero al

INFORME No. 02-2021

usuario para evitar que el servicio sea suspendido o cortado por falta de pago. La situación presentada en la que se materializan riesgos requiere la revisión detallada a la actividad de Cortes y Suspensiones e implementación de controles adecuados.

Se reitera la recomendación realizada en el pasado informe con corte al mes de abril 2021, realizar un ejercicio de análisis de riesgos de forma exhaustiva por parte de la Gerencia de Servicio al Cliente, con el fin de definir elementos de control efectivos que combatan de manera oportuna las acciones de corrupción informadas, como también continuar trabajando las actividades que permitan la disminución de ordenes por cortes y suspensiones infectivas o sin ejecución de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la DJC.

En cuanto a la respuesta a recomendación realizada por la OCIG en el Informe de riesgos de gestión con corte julio 2020, mediante ayuda de memoria de mayo 25 de 2021 remitida por la DJC, se transcribe lo siguiente:

“Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio”: Aunque se observa la gestión de seguimiento realizada por la Dirección de Jurisdicción Coactiva, se reitera la observación de la recomendación al seguimiento pasado, en el sentido de que no es posible visualizar que trámite o gestión se realiza a las cuentas que quedan con resultado “Ejecutada inefectiva y sin ejecutar”, lo que crea incertidumbre de lo que pasa con las cuentas contrato en este estado. Por lo que recomendamos ajustar la matriz para que se indique la acción a seguir, con el fin de mitigar el riesgo de corrupción identificado.

Respuesta: La DJC, informa que el “Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio”, se encuentra ajustado en la matriz de riesgos desde el pasado 17 de marzo de 2021 y observa que en el informe de cortes y suspensiones, se incorporó dentro de este informe, las recomendaciones para mejorar los indicadores obtenidos en el proceso de cortes y suspensiones, esto, con el fin de que las áreas comerciales de la EAAB analicen y ejecuten acciones para mitigar el riesgo de corrupción.

La Oficina de Control Interno, informa que, al revisar el Informe de cortes y suspensiones, se observa al final de éste que la DJC realiza las recomendaciones para que se tomen las acciones de mejoramiento señaladas por parte de las Gerencias de zona.

“Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio”: De otra parte, se evidencia en correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2020, por parte de la Dirección Jurisdicción Coactiva dirigido a las Zonas Comerciales, donde remiten el seguimiento a la efectividad del proceso de cortes y suspensiones realizados por las Zonas 1,2,3 y 4, no se reportó la gestión de la Zona comercial 5.

INFORME No. 02-2021

La DJC, Respecto al seguimiento a la efectividad del proceso de cortes y suspensiones, aclara que realizó el seguimiento a la zona 5, sin embargo, esta información no fue entregada a la OCIG y tampoco la adjunta.

La OCIG, no observa evidencia del archivo adjunto por parte de la DJC.

No se evidenció monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

CTFF13 Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de los acuerdos de pago por la emergencia sanitaria: *Respecto a este control “Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de los acuerdos de pago por la emergencia sanitaria”, Aunque para este corte no se presentaron avisos T7 debido a la normatividad expedida por la Alcaldía de Bogotá frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior, en el sentido de que se aclare cuál es el elemento de control frente al riesgo de corrupción identificado.*

La DJC solicitó a la Dirección Calidad y Procesos la eliminación del control CTFF13, debido a que modificó la actividad de consolidación de acuerdos de pago por incumplimiento y la alinea con el calendario de facturación por lo que no se generarán aviso T7 y las ordenes de suspensión y corte ser realizarán a través del proceso de Dunning en SAP. Informa que adicional incluyó el control CTFF50.

Al realizar la revisión por parte de la OCIG, se observa que todavía no figura este control (CTFF50) en la Matriz Riesgos Consolidada EAAB, igualmente, no se ha retirado el control CTFF13.

No se evidenció monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

Riesgos de corrupción

FFRC05: “Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas o la no presentación en procesos concursales, a cambio de un beneficio propio o para el usuario”

➤ Seguimiento a controles

CTFF15 Análisis de coherencias (etapa coactiva): Objetivo del control: Verificar el estado procesal de cada cuenta contrato en la etapa de cobro coactivo y priorizar las actuaciones siguientes bajo los criterios de tiempo de mora, prescripción de la obligación, conveniencia y relación costo beneficio, con el fin de minimizar los casos de prescripción.

INFORME No. 02-2021

Revisadas las evidencias para este control se observa la siguiente información aportada por la Gerencia Financiera:

- Bases de datos de Análisis de Coherencia de los meses de abril, mayo, junio y julio, estas bases presentan la información de la cartera vigente y vencida coactiva, el resumen de la etapa jurídica por años de mora y el detalle de las actuaciones de las cuentas que la componen, sin embargo, no se observa información acerca de la “*conveniencia y relación costo beneficio*” enunciada en este control.
- Acta de Reporte de Expedientes que relaciona la cuenta contrato, expediente, asignado a, fecha de entrega, fecha de sustanciación, secretario y coordinador. Las fechas que relacionan comprenden los meses de abril a agosto de 2021

Conclusiones:

La información como se ha presentado por la DJC para este control, respecto al periodo evaluado anteriormente, se encuentra más ordenada y clara, inclusive contiene una tabla de contenido que facilita la consulta de cada uno de los informes presentados, sin embargo, aún no se observa información acerca de la “*conveniencia y relación costo beneficio*” que es parte del objetivo para este control, por lo que reitera realizar la actividad pendiente que complementa este control.

A continuación, se transcribe la respuesta a la recomendación de la OCIG para el control CTFF16 (Ayuda de memoria de mayo 25 de 2021 DJC)

“Se recomienda a la primera línea de defensa, en el riesgo “FFRC05 Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.”, al cual se asociaron los controles CTFF15 “Control de coherencias (proceso coactivo)” y CTFF16 “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, aunque se está cumpliendo con las actividades de control, los solos reportes como tal, no garantizan que no se materialicen los riesgos, por lo que se hace necesario evidenciar el resultado del análisis en una conclusión clara, que asegure la efectividad de los controles implementados”

Respuesta: En el informe de gestión coactiva a partir de mayo 2021, se incluirá un numeral específico, que permita identificar la cantidad de procesos gestionados y los que continúan en etapa preliminar.

Al consultar el informe de gestión coactiva de mayo de 2021, se observó la revisión de la DJC de la asignación de procesos jurídicos por abogado, procesos pendientes por impulsar y procesos sustentados, informe trimestral de actuaciones procesales, comparativo procesal, análisis de obligaciones en etapa preliminar. Es importante que la

INFORME No. 02-2021

DJC identifique si estas actividades realizadas permiten concluir que se minimice la materialización de riesgos asociados a los controles CTFF15 y CTFF16.

No se evidenció monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

Riesgos de corrupción

FFRC06: “Aprobación de cuentas de cobro autorizando el pago de trabajos no realizados”

➤ Seguimiento a controles

CTFF16 Revisión y seguimiento a la gestión integral de cobro: Objetivo del control: Tener trazabilidad de las actuaciones realizadas por los contratistas respecto a los procesos de cobro gestionados y verificar las actuaciones realizadas.

La DJC presenta un reporte “Impulso procesal” de la etapa Coactiva para los meses de abril a junio de 2021, éste contiene una base de datos consolidada de las actuaciones realizadas por contratistas y un informe individual por contratista donde relaciona los movimientos procesales e informa las cuentas contrato trabajadas, igualmente, se observa Informe de Gestión Contratos Prestación Servicios Persona Natural (formato MPFB0202F15-01) de acuerdo a las evidencias indicadas en la Matriz de Riesgos.

La DJC no aportó evidencia de los reportes “Impulso procesal” para los meses de julio y agosto de 2021.

A continuación, se transcribe la respuesta a la recomendación de la OCIG para el control CTFF16 (informe de riesgos de corrupción con corte a abril 30 de la OCIG)

“Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, A pesar de que se viene cumpliendo con los controles establecidos, no se presenta una conclusión por parte de la Dirección Jurisdicción Coactiva donde indique que la implementación de éstos minimice el riesgo de corrupción identificado, asegurando que las actuaciones por funcionario son eficientes y cumplen con el tiempo adecuado en cada trámite, ya que en los reportes presentados se evidencia diferencias significativas entre los resultados de gestión de los funcionarios a cargo.

Respuesta: En la matriz del 17/03/2021 ya se puede verificar la modificación del control, aclarando que el Reporte de Impulso Procesal “...es revisado por el director de la DJC con el fin de evaluar en términos de desempeño la gestión de los contratistas, con base en la media de gestión...”

INFORME No. 02-2021

De acuerdo a lo enunciado en el párrafo anterior, se revisó esta observación, se evidencia la modificación enunciada por la DJC.

CTFF16 “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, Se recomienda documentar y dejar evidencia de lo que indica la descripción del control CTFF16, que dice: “El reporte mensual que contiene las actuaciones procesales y los radicados de los procesos impulsados por cada contratista, es revisado por cada supervisor, quien valida Vs el informe de gestión mensual presentado por cada contratista para la aprobación de la cuenta de cobro”.

Respuesta: La evidencia de la revisión es la firma del supervisor del contrato en el informe de gestión que acompaña a la cuenta de cobro, en señal que los trabajos relacionados, corresponden a la realidad de lo gestionado en el período.

Riesgos de corrupción

FFRC07: “Tramitar acuerdos de pago sin el lleno de requisitos normativos internos”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFF48 Objetivo: “Validar que los trámites de acuerdos de pago seleccionados cumplan con los requisitos normativos internos establecidos”

Al consultar la herramienta Archer, no se observa evidencia aportada para este control.

Riesgos de corrupción

FFRC05: “Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas o la no presentación en procesos concursales, a cambio de un beneficio propio o para el usuario”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFF146 Informe de Impulso Procesal (Presentación), Archivo Excel de soporte, Correo electrónico: El objetivo definido para este control es: “Verificar que se realice una sustanciación oportuna para el volumen de cuentas contrato asignadas en cada periodo.”

Al revisar la evidencia aportada por la DJC en el aplicativo Archer, se observó la siguiente información:

- Correo informe de gestión (impulso procesal) mayo, junio 2021

INFORME No. 02-2021

- Informe de impulso procesal abril, mayo, junio y julio de 2021
- Informe Gestión Coactivo (Impulso Procesal) mayo, junio 2021

A continuación, se detalla lo observado:

Correos electrónicos informe de gestión (impulso procesal) mayo, junio 2021

Se observaron dos correos electrónicos internos de la JDC, donde se socializa el Informe de Gestión de gestión de la etapa coactiva del mes de mayo con fecha 9/07/2021 y socialización del informe de gestión coactivo del mes de junio con fecha 30/07/2021 sin embargo el documento que anexa se titula “plantilla informe coactivo”, es remitido por el funcionario William Darío Sierra Solano a las funcionarias Luz Magaly Moreno Sánchez e Inés Moreno Fuentes. Se relaciona también correo de abril, sin embargo, al abrir esta evidencia se observa que corresponde al mismo correo electrónico de mayo anteriormente mencionado.

La DJC, no presento correos electrónicos de los meses de abril y julio de 2021.

Informes de impulso procesal abril, mayo, junio y julio de 2021

El Informe de Impulso Procesal, para los meses comprendidos entre abril y julio de 2021, contienen un informe consolidado y otro por funcionario mes de los servicios de acueducto y aseo presentando el detalle de los procesos impulsados, actuaciones procesales, promedio diario por proceso y promedio actuaciones e informe de gestión procesal de coordinadores entre otros.

Informe Gestión Coactivo (Impulso Procesal) mayo, junio 2021

El informe de Gestión Procesal Etapa Coactiva (impulso procesal) de los meses de mayo y junio de 2021, presenta un capítulo de Gestión procesal donde informa a cerca del impulso procesal realizado por abogados, secretarios y jueces, actuaciones procesales por semestre y comparativo del estado procesal. La DJC, informa que actualmente está elaborando el informe de gestión procesal con corte a 31 de julio de 2021.

La DJC no apporto evidencia de los Informes de Gestión Coactiva (Impulso procesal) de julio y agosto de 2021.

Después de realizar seguimiento a este control se recomienda:

- Emitir la conclusión general en el informe de impulso procesal indicando sí la sustanciación de los procesos es oportuna para el volumen de cuentas asignadas en cada periodo.

INFORME No. 02-2021

- No se observa la totalidad de los correos que permitieron socializar la información acerca de la gestión procesal, estos deben ser entregados mensualmente para que se coteje que lo asignado se haya impulsado por parte de los responsables oportunamente.

No se evidenció monitoreo por parte de la segunda línea de defensa.

Se identifica al consultar en la matriz de riesgos aportada por la Dirección de Calidad y Procesos que el control CTFF148 no se encuentra vinculado a la matriz. El control CTFF148 se encuentra documentado en la herramienta Archer.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas por la OCIG, las áreas realizaron los siguientes ajustes según lo indicado en el Informe de Riesgos de Corrupción con corte al 30 de abril de 2021 u otros informes, los cuales se relacionan a continuación:

Respuesta a recomendación realizada por la OCIG en el Informe de riesgos de gestión con corte julio 2020 y abril 30 de 2021, mediante ayuda de memoria de mayo 25 de 2021 remitida por la DJC, se transcribe lo siguiente:

Riesgo FFRC02, Control CTFF12

“Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio”: Aunque se observa la gestión de seguimiento realizada por la Dirección de Jurisdicción Coactiva, se reitera la observación de la recomendación al seguimiento pasado, en el sentido de que no es posible visualizar que trámite o gestión se realiza a las cuentas que quedan con resultado “Ejecutada inefectiva y sin ejecutar”, lo que crea incertidumbre de lo que pasa con las cuentas contrato en este estado. Por lo que recomendamos ajustar la matriz para que se indique la acción a seguir, con el fin de mitigar el riesgo de corrupción identificado.

Respuesta: La DJC, informa que el “Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio”, se encuentra ajustado en la matriz de riesgos desde el pasado 17 de marzo de 2021 y observa que en el informe de cortes y suspensiones, se incorporó dentro de este informe, las recomendaciones para mejorar los indicadores obtenidos en el proceso de cortes y suspensiones, esto, con el fin de que las áreas comerciales de la EAAB analicen y ejecuten acciones para mitigar el riesgo de corrupción.

La Oficina de Control Interno, informa que, al revisar el Informe de cortes y suspensiones, se observa al final de éste que la DJC realiza las recomendaciones para que se tomen las acciones de mejoramiento señaladas por parte de las Gerencias de zona.

INFORME No. 02-2021

“Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio”: De otra parte, se evidencia en correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2020, por parte de la Dirección Jurisdicción Coactiva dirigido a las Zonas Comerciales, donde remiten el seguimiento a la efectividad del proceso de cortes y suspensiones realizados por las Zonas 1,2,3 y 4, no se reportó la gestión de la Zona comercial 5.

La DJC, Respecto al seguimiento a la efectividad del proceso de cortes y suspensiones, aclara que la DJC realizó el seguimiento a la zona 5, sin embargo, esta información no fue entregada a la OCIG y la adjunta.

La OCIG, no observa evidencia del archivo adjunto por parte de la DJC.

Riesgos FFRC02 Control CTFF13

CTFF13 “Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de los acuerdos de pago por la emergencia sanitaria”, Aunque para este corte no se presentaron avisos T7 debido a la normatividad expedida por la Alcaldía de Bogotá frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior, en el sentido de que se aclare cuál es el elemento de control frente al riesgo de corrupción identificado.

Respuesta: La Dirección Jurisdicción Coactiva solicitó a la Dirección Calidad y Procesos la eliminación del control CTFF13, ya que se modificó la actividad de consolidación de acuerdos de pago por incumplimiento, alineándola con el calendario de facturación, razón por la cual ya no hay necesidad de generar avisos T7 y las órdenes de suspensión y corte se realizarán a través del proceso Dunning de SAP. Adicionalmente se incluyó control CTFF50.

Al revisar la matriz de riesgos de corrupción suministrada por la Dirección de Calidad y Procesos no se observa la inclusión del control CTFF50, tampoco la exclusión del control CFF13.

Riesgo FFRC05 y controles CTFF15 y CTFF16

“Se recomienda a la primera línea de defensa, en el riesgo “FFRC05 Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.”, al cual se asociaron los controles CTFF15 “Control de coherencias (proceso coactivo)” y CTFF16 “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, aunque se está cumpliendo con las actividades de control, los solos reportes como tal, no garantizan que no se materialicen los riesgos, por lo que se hace necesario evidenciar el resultado del análisis en una conclusión clara, que asegure la efectividad de los controles implementados”

INFORME No. 02-2021

Respuesta: En el informe de gestión coactiva a partir de mayo 2021, se incluirá un numeral específico, que permita identificar la cantidad de procesos gestionados y los que continúan en etapa preliminar.

Al consultar el informe de gestión coactiva de mayo de 2021, se observó la revisión de la DJC de la asignación de procesos jurídicos por abogado, procesos pendientes por impulsar y procesos sustentados, informe trimestral de actuaciones procesales, comparativo procesal, análisis de obligaciones en etapa preliminar. Es importante que la DJC identifique si estas actividades realizadas permiten concluir que se minimiza la materialización de riesgos asociados a los controles CTFF15 y CTFF16.

Riesgo FFRC05, controles CTFF16

“Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, A pesar de que se viene cumpliendo con los controles establecidos, no se presenta una conclusión por parte de la Dirección Jurisdicción Coactiva donde indique que la implementación de éstos minimice el riesgo de corrupción identificado, asegurando que las actuaciones por funcionario son eficientes y cumplen con el tiempo adecuado en cada trámite, ya que en los reportes presentados se evidencia diferencias significativas entre los resultados de gestión de los funcionarios a cargo.

Respuesta: En la matriz del 17/03/2021 ya se puede verificar la modificación del control, aclarando que el Reporte de Impulso Procesal “...es revisado por el director de la DJC con el fin de evaluar en términos de desempeño la gestión de los contratistas, con base en la media de gestión...”

De acuerdo a lo enunciado en el párrafo anterior, se revisó esta observación, se evidencia la modificación enunciada por la DJC.

CTFF16 “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, Se recomienda documentar y dejar evidencia de lo que indica la descripción del control CTFF16, que dice: “El reporte mensual que contiene las actuaciones procesales y los radicados de los procesos impulsados por cada contratista, es revisado por cada supervisor, quien valida Vs el informe de gestión mensual presentado por cada contratista para la aprobación de la cuenta de cobro”.

Respuesta: La evidencia de la revisión es la firma del supervisor del contrato en el informe de gestión que acompaña a la cuenta de cobro, en señal que los trabajos relacionados, corresponden a la realidad de lo gestionado en el período.

4.2.15. Proceso Gestión Mantenimiento

INFORME No. 02-2021

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

FMRC01: "Utilización de recursos para labores de mantenimiento en actividades no propias del proceso, con el fin de favorecer intereses particulares"

➤ Seguimiento a controles

Este riesgo tiene identificados cuatro controles, los cuales previenen la materialización de este, asociados a las causas que lo pueden generar.

CTFM01 Verificación de la información consignada en la orden de trabajo (DSA-Planta física): Este control tiene como finalidad realizar seguimiento a la utilización de los recursos de acuerdo con la información consignada en la orden de trabajo (SAP)

Este control está asociado a la causa No.1: En la información de la orden de trabajo del SAP no se relacionen claramente o se omita la información de los recursos utilizados (materiales, personas, tiempo) por parte del personal que realiza labores de mantenimiento.

De acuerdo con la valoración de la evidencia reportada (Informe de verificación, Registro de evidencias reparaciones y reporte de avisos L1), se observa que el control está presente y documentado, sin embargo, es necesario fortalecer el registro de la información correspondiente a materiales dentro de las OT's asociadas a los avisos SAP generados por las ARS.

Esta Oficina reitera lo descrito en el seguimiento realizado con corte a 30 de abril frente a "(...) se sugiere realizar una revisión a la autoridad y los responsables de la ejecución del control; así mismo, el informe (evidencia del control) debería incluir análisis y estar suscrito por el responsable de la elaboración del mismo. Adicionalmente, se sugiere documentar formalmente el informe."

CTFM05 Verificación de la información consignada en la orden de trabajo (DSE): Este control tiene como finalidad validar la información de las órdenes de trabajo.

Este control está asociado a la causa No.1: En la información de la orden de trabajo del SAP no se relacionen claramente o se omita la información de los recursos utilizados (materiales, personas, tiempo) por parte del personal que realiza labores de mantenimiento.

INFORME No. 02-2021

La evidencia aportada, es una muestra de órdenes de trabajo de la DSE suscritas por el técnico que ejecutó la actividad y por el ingeniero que verificó la misma.

En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a lo no materialización del riesgo.

CTFM03 Seguimiento del Ingeniero a labores de mantenimiento (DSE): Este control tiene como finalidad validar las labores de mantenimiento realizadas por las comisiones de trabajo.

Este control está asociado a la causa No.2: Deficiencias en el seguimiento a los repuestos y materiales. La evidencia aportada, son algunas ordenes de trabajo ejecutadas durante 2021 por los técnicos de la DSE, las ordenes se encuentran debidamente suscritas por los responsables.

Esta Oficina reitera lo descrito en el seguimiento realizado con corte a 30 de abril frente a *“No obstante, la evidencia proporcionada no permite verificar la ejecución del control”*, lo anterior debido a que no soporta adecuadamente la descripción del control estipulada en la matriz de riesgos de la Empresa *“El ingeniero de mantenimiento realiza visitas aleatorias a las labores de mantenimiento preventivo o correctivo que realizan las comisiones de trabajo.”*.

Se sugiere documentarlo y verificar que la evidencia soporte del control efectivamente garantice que este apunte a mitigar el riesgo minimizando la probabilidad de ocurrencia de la causa.

CTFM06 Inspección visual y visto bueno (DSA): Este control tiene como finalidad verificar que se hayan instalado los repuestos solicitados por parte de los técnicos, en los vehículos respectivos.

Este control está asociado a la causa No.3: Cambio de repuestos o partes nuevas de los vehículos propiedad de la EAAB por repuestos usados o remanufacturados.

Esta Oficina reitera lo descrito en el seguimiento realizado con corte a 30 de abril frente a *“La evidencia proporcionada no permite verificar la ejecución del control”*, lo anterior debido a que no soporta adecuadamente la descripción del control estipulada en la matriz de riesgos de la Empresa *“El profesional especializado de la Dirección Servicios Administrativos, recibe los diagnósticos realizados por los técnicos y verifica que los repuestos nuevos entregados hayan sido instalados en los vehículos livianos, dando su visto bueno en el formato de información de tránsito de mantenimiento interno y externo, y en la orden de trabajo SAP.”*

INFORME No. 02-2021

Para los repuestos de alto costo (kit de embrague, sincronizadores, inyectoros, llantas, baterías) se utilizan marcas o se relacionan los seriales, que permitan detectar la instalación de los repuestos, de tal forma que cuando se realicen cambios de partes o repuestos en la inspección visual se pueda verificar que estos no hayan sido reemplazados.”

Recomendaciones:

Las evidencias aportadas deben estar acorde a lo indicado tanto en la descripción como en la frecuencia de ejecución, para los casos en los que se desarrolle de manera periódica o esporádica sugerimos se indique la cantidad de veces que se ejecutara el control.

Lo anterior permite evidenciar el cumplimiento en la ejecución de los controles y a su vez identificar si estos efectivamente garantizan la mitigación de ocurrencia del riesgo.

Conclusiones:

En términos generales los controles descritos van encaminados a disminuir la probabilidad de ocurrencia de las causas, por tanto, a mitigar la materialización del riesgo, no obstante, las evidencias reportadas no permiten validar que los controles se estén ejecutando adecuadamente.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

Para la OCIG y con base en las evidencias presentadas observamos que no se ajustaron las recomendaciones del informe presentado con corte a 30 de abril de 2021.

4.2.16. Proceso Gestión Contractual

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

FBRCO1: “Contratación de bienes y servicios en condiciones que no corresponden a la realidad del mercado, del sector, las necesidades de la Empresa o que contravienen los principios de imparcialidad, economía e igualdad”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFB01 Verificación precios de referencia SAI: El propósito del control es la elaboración de presupuesto de acuerdo con los precios del mercado, mediante el análisis

INFORME No. 02-2021

de componentes técnicos que permiten determinar el precio del bien o servicio que se pretende adquirir.

Dentro del aplicativo Archer, se observó un documento de análisis de costo del grupo de evaluación de presupuesto – Costeo de contrato del proyecto denominado: Elaboración del programa de uso eficiente y ahorro del agua. De la misma manera se observó correo para revisión de solicitud de contratación.

CTFB02 Revisión interdisciplinaria estudios previos: El objetivo es la construcción de los estudios previos de manera integral, por los grupos de trabajo para los estudios previos y la dirección de contratación, donde confluyan diferentes criterios.

Se observó en Archer, solicitud de contratación pública de enero de 2021, documento que contiene: Estudios Previos, objeto, justificación (necesidad y conveniencia), presupuesto del proceso, fuente de financiación, análisis de las condiciones y precios del mercado y análisis del sector, entre otros. También se evidenció ayuda de memoria donde se hace revisión a los ajustes de los estudios previos correspondientes a la Invitación Pública IA 0337 DE 2021.

CTFB03 Validación de solicitud de contratación Vs el Plan de compras y contratación: El objetivo es revisar que la solicitud de contratación, coincida con el plan de compras y se relacione con lo planeado por las ARS.

Se observó en Archer, pantallazo de validación de solicitud vs plan de contratación y compras, correspondiente a radicación de proceso IA-337-2021, con información de orden, el cual contiene: objeto, plazo y valor del proceso.

CTFB04 Acceso restringido a las ofertas y evaluación de las ofertas: El objetivo es mantener la confidencialidad de la información. Las ofertas se encuentran en bóvedas de seguridad, los evaluadores se encuentran en áreas de acceso restringido y la existencia de cámaras de seguridad para evitar la manipulación de las ofertas.

La Dirección de Contratación y Compras informó que la herramienta SAP Ariba se encuentra parametrizada para habilitar la apertura de las ofertas al comité que sea delegado. Se evidenció igualmente en Archer, documento denominado Acceso evaluación de oferta en donde destaca, trazabilidad del proceso en la herramienta SAP – Ariba y las actividades del Comité Evaluador.

CTFB06 Designación objetiva integrantes del comité evaluador: El objetivo es la designación de un comité evaluador que garantice la objetividad e imparcialidad al tomar sus decisiones, conformando a sus integrantes de acuerdo al proceso, especialidad y

INFORME No. 02-2021

atendiendo criterios de objetividad, evitando la concentración de toma de decisiones en algunos de sus integrantes.

La Dirección de Contratación y Compras informa en la herramienta Archer, que se realiza la conformación del comité evaluador por parte del director de contratación, designación que es aceptada por cada uno de sus miembros. Se encuentra cargado en Archer: Acta de conformación de Comité Evaluador para el proceso IA 0337-2021, igual la aprobación del Comité Evaluador.

CTFB07 Traslado del informe de evaluación: Su objetivo es la publicación de los resultados del informe de evaluación de la oferta, para que los grupos de interés presenten las observaciones a que haya lugar.

En Archer, la Dirección de Contratación y Compras manifiesta que: se realiza traslado a los oferentes para sus observaciones, efectuadas las mismas se realiza un segundo informe de evaluación. Se observa también en Archer, PDF, con documento en el cual se da traslado del informe de evaluación de la Invitación Pública Simplificada IA-0337-2021, mencionando la dirección de la página Web para consulta del informe y presentación de observaciones por parte de los oferentes, en caso de ser necesario.

CTFB08 Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica: Con este control se busca garantizar que el método de evaluación económica, no pueda ser manipulado. Se aplica con base en la TRM del día hábil siguiente a la audiencia de apertura del sobre económico.

Se observó en Archer, acta de apertura de sobre económico y cuadro de asignación de puntaje económico correspondiente a la Invitación Pública IA-0337-2021.

Conclusiones:

Consultado el aplicativo Archer, se observaron evidencias correspondientes a cada uno de los controles correspondiente al riesgo FBRCO1-

Riesgos de corrupción

FBRC02: "Selección de proveedores de bienes y servicios en el que se omite el principio de publicidad"

➤ Seguimiento a controles

INFORME No. 02-2021

CTFB05 Cronograma para el desarrollo del proceso: Su objeto consiste en establecer plazos razonables y los objetivos, en los términos y condiciones, y publicar las modificaciones al cronograma, nuevamente en el sistema SIL.

En Archer, la Dirección de Contratación y Compras manifiesta: Las invitaciones públicas y públicas simplificadas cuentan con cronograma del proceso el cual hace parte de las condiciones y términos de la invitación, para la muestra se adjunta cronograma del proceso, al respecto se anexa documento relacionado con cronograma para el desarrollo del proceso de selección para la Invitación Pública IA-0337-2021. El trámite se adelanta a través de la herramienta SAP- Ariba.

CTFB09 Publicación en página web de la EAAB-ESP y periódicos: Su objeto es lograr que se cumpla con los principios de transparencia y publicad, para que en los procesos de selección se divulguen los requisitos para participar, a través de la página Web y diarios de amplia circulación cuando los procesos así lo señalen.

En la herramienta Archer, se evidenció la publicación del proceso IA-0337-2021.

Conclusiones:

Dentro del seguimiento al cumplimiento de actividades correspondientes al riesgo FBRC02, se evidenció el cargue de las evidencias en la herramienta Archer.

Riesgos de corrupción

FBRC03: "Ejecución financiera del contrato que no corresponde a la realidad técnica y fáctica del contrato"

➤ Seguimiento a controles

CTFB10 Seguimiento a la Supervisión e Interventoría por el ordenador de gasto: Su objetivo consiste en velar por el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores e interventores en las diferentes etapas del contrato, por parte del ordenador del gasto con el fin de tomar las acciones a que haya lugar, en el marco de los subcomités de control interno, señalados en la resolución 164 de 2015.

En la herramienta Archer se encuentran cargadas varias actas de reunión de subcomité de Control Interno, en las cuales se tratan temas relacionados con el avance y seguimiento a contratos.

INFORME No. 02-2021

CTFB11 Revisión informe de gestión y estado de avance del contrato: El objetivo es verificar el avance de los contratos y amortización del anticipo si lo hubiere, por parte de los supervisores e interventores y revisar el informe técnico elaborado por el contratista

En la información suministrada por la Dirección de Contratación y Compras, mediante el aplicativo Archer, no se observa en éste evidencias del cumplimiento de los controles, no obstante, señala:

“Los supervisores e interventores tienen como responsabilidad la revisión mensual del Informe de gestión presentado por el contratista y la realización del estado de avance del contrato, lo cual es requisito previo para la entrada de mercancía y realización del pago. Esta información se puede revisar en el expediente electrónico del contrato que reposa en el Archivo Electrónico del Lotus Notes. De igual forma, se puede consultar la información sobre los informes de gestión, en la página web de la empresa desde el link “Ley de transparencia”.”

En cumplimiento a lo anterior, se evidenció en el Informe de Gestión 2020, información sobre el avance en la construcción de la estación elevadora Canoas, de la descarga por gravedad del Canal Cundinamarca y del túnel de emergencia del interceptor Tunjuelo Canoas.

Conclusiones:

No hubo cargue de evidencias en el aplicativo respecto al control CTFB11 Revisión informe de gestión y estado de avance del contrato.

Riesgos de corrupción

FBRC04: “Divulgación a terceros de información privilegiada utilizada para la elaboración de los estudios previos o de condiciones y términos de los procesos de selección, con el fin de favorecer intereses particulares”

➤ **Seguimiento a controles**

CTFB08 Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica: Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica. Con este control se busca garantizar que el método de evaluación económica, no pueda ser manipulado. Se aplica con base en la TRM del día hábil siguiente a la audiencia de apertura del sobre económico.

Se observó en Archer, acta de apertura de sobre económico y cuadro de asignación de puntaje económico correspondiente a la Invitación Pública IA-0337-2021.

INFORME No. 02-2021

CTFB13 Mecanismo aleatorio para escogencia de oferentes: Su objeto es garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes para las invitaciones públicas. Cuando a una invitación pública se presenten más de quince (15) oferentes se utiliza un mecanismo aleatorio que permita una misma oportunidad de participación, atendiendo los principios de eficiencia y economía procesal

Dentro del aplicativo Archer, se observó acta de designación de puntaje y orden de elegibilidad, definido en el mecanismo aleatorio del proceso IA-0337-2021.

CTFB14 Firma de Compromiso anticorrupción y Código de Integridad EAAB: El objetivo es Generar un compromiso con los valores y principios éticos que promulga la EAAB en su gestión contractual, los receptores del Código de Integridad deben declarar por escrito que conocen, entienden y se comprometen a cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Integridad y a denunciar cualquier irregularidad que vaya en contravía de lo establecido en el código.

Se observó en el aplicativo Archer, el cargue de cartas de compromiso frente al Código de Integridad y de compromiso anticorrupción, suscritos por oferente dentro del proceso de Invitación Pública IA-0337-2021.

CTFB38 Constitución de Garantías contractuales por parte del personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios profesionales en la Dir. Contratación y Compras: El objetivo es amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, inclusión de la cláusula "Garantías" (cumplimiento general y calidad del servicio) en la minuta de los contratos suscritos con el personal vinculado por prestación de servicios profesionales.

Se evidenció en el aplicativo Archer correos de remisión de garantías aprobadas y sus anexos relacionados con el contratista AITEC S.A.S. correspondientes al contrato 1-2-24200-1000-2021.

CTFB06 Designación objetiva integrantes del comité evaluador: El objetivo es la designación de un comité evaluador que garantice la objetividad e imparcialidad al tomar sus decisiones, designando a sus integrantes de acuerdo al proceso, especialidad y atendiendo criterios de objetividad y evitar la concentración de toma de decisiones en algunos de sus integrantes.

La Dirección de Contratación y Compras informa en la herramienta Archer, que se realiza la conformación del comité evaluador por parte del director de contratación, designación que es aceptada por cada uno de sus miembros. Se encuentra cargado en Archer: Acta de conformación de Comité Evaluador para el proceso IA 0337-2021, igual la aprobación del Comité Evaluador.

INFORME No. 02-2021

Conclusiones:

Se evidenció el cargue en el aplicativo Archer, de las evidencias relacionadas con los controles del riesgo FBRC04.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

Dentro del seguimiento realizado en el presente corte se observó el cargue de las evidencias en la herramienta Archer de la ejecución de los controles, lo que permite concluir que se ha avanzado con respecto al seguimiento plasmado en el informe del 30 de abril de 2021.

4.2.17. Proceso Gestión Comercial

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa

Riesgo de corrupción

MURC01: "Manipulación indebida de los parámetros facturables, para beneficio propio o de un tercero"

Para este riesgo se identifica como causas: 1. Alterar la información técnica y comercial, en los formatos de visita por parte del funcionario de terreno, a cambio de la obtención de un beneficio. 2. Realizar una modificación injustificada de la facturación en el Sistema Integrado Empresarial (SIE) por parte de los funcionarios, a cambio de la obtención de un beneficio.

El seguimiento del autocontrol se verificó en el aplicativo GRC-ARCHER evidenciando lo siguiente:

➤ **Seguimiento a controles**

TMU06 Seguimiento a partidas bloqueadas: Su objetivo es validar si existe un soporte que justifique el bloqueo de la partida. Para este seguimiento, según la matriz, se realiza con la base enviada por la Dirección de Cobro Coactivo, este año se ha recibido; enero, abril-mayo (en un solo reporte), junio-julio (en un solo reporte). Los otros meses no fueron entregados por problemas en la extracción de datos de la información y por las modificaciones del delta tarifario, Así mismo Cobro Coactivo también presentó inconvenientes por los cambios de personal producto de los concursos. Se adjuntó como evidencia en el aplicativo ARCHER, ejemplo de un informe de Gestión en el cual se puede revisar en la página 22 la gestión realizada en este aspecto.

INFORME No. 02-2021

En este caso se anexa como evidencia el informe de gestión de la Dirección Comercial de la zona 4 para el mes de junio donde se muestra los motivos y cantidad de partidas bloqueadas. No se indican conclusiones respecto al objetivo del control.

CTMU07 Seguimiento a ajustes de facturación: Su objetivo es validar si existe un soporte que justifique los ajustes de facturación de acuerdo con lo establecido en el Manual de ajustes. Este seguimiento se realiza mes a mes y se incluye en el Informe de Gestión Comercial, se adjunta ejemplo de seguimiento, página 23. El mes de Julio y los 15 días de agosto no se han incluido teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo.

En este caso se anexa como evidencia el informe de gestión de la Dirección Comercial de la zona 4 para el mes de junio donde se muestra los ajustes efectuados, no adjuntan el soporte de la validación de ajustes de facturación. No se indican conclusiones respecto al objetivo del control.

CTMU08 Validación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR: Su objetivo es realizar seguimiento a las visitas de infiltraciones producto de la atención de una PQR con el fin de verificar la existencia de dicha fuga

Por falta de capacidad operativa de las Divisiones de Atención al Cliente y efectividad del control, se solicitó mediante Oficio 3521001-2021- 079 del 24 de junio de 2021 a la Dirección de Apoyo Comercial realizar la gestión para que esta actividad pueda ser efectuada desde esta área mediante el personal de Seguimiento y Control a la Facturación, a la fecha aún no se ha concretado esta solicitud. Se anexa como evidencia el oficio mencionado.

CTMU09 Actividades de monitoreo y control: Su objetivo efectuar el seguimiento y control a las actividades operativas de la facturación con el fin de verificar el cumplimiento de la actividad ejecutada por las zonas.

Se continúa con el seguimiento y control a las actividades operativas de la facturación con el fin de verificar el cumplimiento de la actividad ejecutada por las zonas, se envía mediante informe la información encontrada para la mejora.

Se evidencian los informes de la Dirección de Apoyo Comercial a las Direcciones Comerciales de las zonas con el resultado de la verificación por parte del grupo de “Seguimiento y Control a la Facturación” para el mes de agosto de 2021 donde se observan anomalías de lectura, consumos cero y clase de uso, que podrían constituirse en una de las causas del riesgo de corrupción establecido en el proceso. Sin embargo, no hay evidencia de investigaciones posteriores por parte de la Direcciones Comerciales de las zonas que permita establecer un posible riesgo de corrupción.

INFORME No. 02-2021

CTMU18 Validación Facturación Total: Su objetivo es verificar que los predios facturados en la vigencia anterior se facturen en la vigencia actual, con el fin de analizar en las zonas la situación de aquellos que no se facturaron.

Teniendo en cuenta la complejidad del manejo de información para consolidar el control, se está reestructurando la forma de análisis y consolidado del mismo del cual aún no se cuenta con el consolidado final del periodo a evaluar. Se está trabajando en el mismo para poder presentarlo en el siguiente autocontrol.

Este control no se encuentra documentado en la Matriz de Riesgos Institucional.

CTMU21 Validación de parámetros en Catastro de Usuarios: Su objetivo es realizar la validación de la información de catastro de usuarios con el fin de detectar inconsistencias en la integridad referencial de los datos.

Con el fin de verificar la integridad referencial de los datos, para minimizar las inconsistencias de integridad en la data comercial de las cuentas contrato a facturar se realiza la validación por vigencia de las cuentas contrato generando un reporte diario que es informado a las Zonas. Se adjunta como soporte el informe de preselección para la vigencia 40 2021. Este control se encuentra parcialmente documentado en la Matriz de Riesgos Institucional.

No se observa evidencia de la gestión por parte de las zonas con la información relacionada con la confiabilidad en los parámetros comerciales de facturación.

Recomendaciones:

Para los controles CTMU06/07/08/09 se recomienda que además de obtener la estadística relacionada con su ejecución se efectúen las conclusiones necesarias que permitan determinar si el riesgo de corrupción se ha materializado o no.

Es necesario efectuar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Tratamiento MU-P8 actividades 1 y 3 el cual se encuentra vencido y es fundamental para que los controles CTMU06/07/08/09 se cataloguen como controles con un diseño fuerte.

Igualmente, se recomienda que para el autocontrol se cargue toda la evidencia disponible para que en el monitoreo se pueda determinar la efectividad del control.

Conclusiones:

INFORME No. 02-2021

No se evidencia gestión específica frente a la posible materialización del riesgo de corrupción, ni en el diseño del control, ni en su ejecución. Estos controles cumplen una función más encaminada a riesgos de gestión que a riesgos de corrupción.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

Como resultado del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2021 se observa avance en la generación de evidencia, sin embargo, es necesario continuar ajustando el diseño de los controles de tal manera que sean fuertes en la gestión del riesgo.

4.2.18. Proceso Gestión Ambiental

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgo de corrupción

“Elaborar conceptos técnicos para delimitar las zonas de manejo y preservación ambiental que no estén acordes con los criterios técnicos y legales con el fin de favorecer los predios de un tercero”

➤ **Seguimiento a controles**

Primera línea de defensa: se evidencian en el aplicativo Archer los registros de los siguientes controles:

CTMI01 Mesa técnica adscrita a la comisión institucional de gestión del riesgo y cambio climático: El objetivo de este control es homogenizar los conceptos relacionados con el alindamiento de los cuerpos de agua.

Se evidencia en ejecución del control 4 ayudas de memoria de reuniones en el marco de la Mesa técnica adscrita a la Comisión intersectorial de Gestión del riesgo y Cambio Climático.

CTMI02 Acceso limitado a Software de Modelación Hidráulica: El objetivo de este control es limitar el acceso al software de modelación hidráulica.

Se evidencia correo del no uso del software dado que se está entregando al área de ingeniería especializada.

Riesgo de corrupción

INFORME No. 02-2021

“Uso y/o disposición inadecuada de residuos sólidos en sitios no autorizados, con el fin de favorecer intereses particulares”

➤ Seguimiento a controles

Primera línea de defensa, se evidencia el diligenciamiento del seguimiento a los respectivos controles:

CTMI03 Capacitación en RCD al supervisor/interventor/contratista: El objetivo de este control es orientar que el supervisor de cada contrato desarrolle una revisión mensual de los reportes de generación de RCD de cada contrato, de acuerdo al proceso de capacitación.

Se evidencia la ejecución del control para el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de agosto de 2021 pantallazos de las sesiones virtuales que se han llevado a cabo en la plataforma Teams, capacitaciones en RCD a los supervisores, interventor y contratista

CTMI04 Revisión de reportes de generación de RCD: El objetivo de este control es corroborar que la información remitida frente a la disposición y aprovechamiento de los RCD cumpla con la normatividad ambiental.

Se evidencia ejecución del control con pantallazos de capacitaciones a contratistas y supervisores del correo electrónico "rcd@acueducto.com.co" y registro de reportes de RCD cargados al aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente. Realizados durante el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de agosto de 2021.

CTMI05 Visitas técnicas de seguimiento ambiental: El objetivo de este control es verificar el cumplimiento o implementación de medidas ambientales por parte del contratista o área ejecutora del proyecto.

No se tienen evidencias de para reportar debido a las prevenciones de salud y mitigación de impactos asociados a la situación epidemiológica y crítica que se está viviendo por el COVID-19. En este sentido, no se tienen evidencias de para reportar.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

No aplica

4.2.19. Proceso Gestión Social

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

INFORME No. 02-2021

➤ Seguimiento a controles

Riesgo de corrupción:

“Gestión social indebida de los recursos o servicios de la Empresa a una comunidad o un tercero, para la obtención de beneficios particulares”

CTMS01 Gestionar solicitud ante área competente: El objetivo de este control es direccionar a las áreas competentes las solicitudes de la comunidad.

Se evidencia en Archer la aplicación del control con los informes de gestión, del proceso Gestión Social, en referencia al capítulo V Gestión y Seguimiento a Solicitudes, se observan todas las solicitudes recibidas por el área competente.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

No aplica

4.2.20. Proceso Servicio Acueducto

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgos de corrupción

MARC01: “Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa destinados a la ejecución de actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto, que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o de un tercero”

➤ Seguimiento a controles

Este riesgo tiene identificados cuatro controles, los cuales previenen la materialización del mismo asociado a las causas que lo pueden generar.

CTMA01 Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Direcciones de Abastecimiento y Red Matriz Acueducto: Este control tiene como finalidad de Realizar seguimiento a los recursos relacionados en las órdenes de trabajo.

Este control está asociado a la causa No.1: Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales.

INFORME No. 02-2021

De acuerdo con la valoración de la evidencia reportada, no se evidenció claramente la ejecución del control y si este es consecuente con la no materialización del riesgo.

CTMA02 Visitas de campo aleatorio (responsables GCSM y GCSC): Este control tiene como finalidad verificar de manera aleatoria las órdenes de trabajo y su ejecución en la operación y el mantenimiento de la infraestructura de acueducto.

Este control está asociado a la causa No.1: Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales.

- Evaluación y seguimiento GCSM: La evidencia reportada por la GCSM no soporta adecuadamente la ejecución del control; teniendo en cuenta lo anterior no fue posible verificar la ejecución del control y si este es consecuente con la no materialización del riesgo.

Esta Oficina sugiere que se verifique la posibilidad de implementar el Sistema de Gestión Operativa SGO en la gestión a cargo de la GCSM.

- Evaluación y seguimiento GCSC: La evidencia aportada, no soporta de manera adecuada la ejecución del control, debido a que la documentación cargada en GRC ARCHER corresponde a evidencia de la gestión del área y no a la ejecución del control descrito “El inspector y/o Ingeniero de servicio (Zonas) o Ingeniero de mantenimiento verifica aleatoriamente los trabajos de alto impacto, con el fin de corroborar las condiciones en que se desarrolla la orden de trabajo.”. Por lo anterior la evidencia proporcionada no permite constatar la verificación aleatoria de consumo de materiales.

CTMA03 Supervisión e Interventoría a terceros: Este control tiene la finalidad Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales de las actividades operativas ejecutadas por los contratistas.

Este control está asociado a la causa No.1: Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales.

En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a lo no materialización del riesgo.

CTMA18 Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo- SGO: Este control tiene como finalidad realizar seguimiento a través del SGO, de forma que se planifiquen las actividades operativas de

INFORME No. 02-2021

mantenimiento preventivo y correctivo de una manera eficiente, asegurando el reporte, trazabilidad y mejora de los tiempos de respuesta.

Este control está asociado a la causa No.1: Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales.

En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a lo no materialización del riesgo.

Recomendaciones:

Realizar una revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción del proceso, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Instructivo.

Ajustar o vincular los controles a los procedimientos del proceso servicio acueducto.

Conclusiones:

Las evidencias cargadas en el aplicativo GRC-Archer no son consecuentes con el objetivo y descripción de los controles, así mismo, no se cuenta con la totalidad de evidencia que permita verificar el cumplimiento de todos los controles y adicionalmente comprobar que estos mitiguen la materialización del riesgo.

➤ Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021

La Empresa ha avanzado en la implementación y maduración del SGO como herramienta que permite la mejora continua en la gestión de los procesos operativos.

4.2.21. Proceso Servicio Alcantarillado y Pluvial

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgo de corrupción

MLRC01: “Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o el de un tercero”

Este riesgo tiene identificados cuatro controles, los cuales previenen la materialización del mismo asociado a las causas que lo pueden generar.

INFORME No. 02-2021

El seguimiento del autocontrol, se verificó en el aplicativo GRC-ARCHER evidenciando lo siguiente:

➤ Seguimiento a controles

CTML1 Seguimiento a las órdenes de trabajo de la PTAR (Salitre): Este control tiene como finalidad realizar seguimiento a las órdenes de trabajo y utilización de los materiales.

La causa asociada a este control corresponde al Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales. Se mitiga mediante la ejecución de este control.

El área responsable del autocontrol, adjuntó en el aplicativo GRC-Archer la ayuda de memoria suscrita el 10 de agosto de 2021, en la cual describió las actividades realizadas y encaminadas al seguimiento del riesgo de corrupción, para el periodo contemplado entre abril y junio de 2021.

La evidencia presentada corresponde a los vales de préstamo de herramientas, la salida diaria de materiales de almacén de la PTAR el salitre, pantallazos de las órdenes de trabajo correctivas y preventivas e igualmente el listado de las mismas.

No se adjuntó la Bitácora diaria de operación para el trimestre del seguimiento, sin embargo, las demás evidencias son concordantes con las descritas en la matriz de "Identificación del Control".

CTML2 Visitas de campo aleatorio: Su objetivo es verificar de manera aleatoria las órdenes de trabajo y su ejecución en la operación y el mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado.

La causa asociada a este control corresponde al Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales. Se mitiga mediante la ejecución de este control.

La administración de este control se encuentra asignado a la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente y su ejecución se realiza a través de la Dirección de Acueducto y Alcantarillado de las zonas 1,2,3,4 y 5.

La evidencia aportada en el aplicativo GRC-Archer correspondiente a minutas de contratos cuyo objeto corresponde a "realizar el diagnóstico y la verificación de los reclamos, así como prestar el apoyo para la atención de PQR'S en las labores requeridas para el mantenimiento y operación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado"

INFORME No. 02-2021

y boletines de atención de actividades de mantenimiento alcantarillado no permite verificar la ejecución del control, ya que de acuerdo a lo establecido en el objetivo y descripción del mismo: <<Verificar de manera aleatoria las órdenes de trabajo y su ejecución en la operación y el mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado. – El inspector y/o Ingeniero de servicio (Zonas) verifica aleatoriamente los trabajos de alto impacto, con el fin de corroborar las condiciones en que se desarrolla la orden de trabajo. De forma complementaria el verificador (contratista externo) realiza visitas aleatorias para constatar que se haya realizado el trabajo, realizado conforme a las condiciones.>>, en la evidencia reportada no se logra identificar la verificación aleatoria que debe hacerse a los trabajos, y no corresponde a la documentada en la matriz.

Adicionalmente los soportes del control no se encuentran documentados en la matriz, esto puede ocasionar que esta actividad documentada no se ejecute. Se sugiere documentarlo y verificar que la evidencia soporte del control efectivamente garantice que este apunte a mitigar el riesgo minimizando la probabilidad de ocurrencia de la causa y a su vez identificar cuáles son los trabajos denominados de alto impacto, esto con el fin de que la verificación sea objetiva.

CTML3 Supervisión e Interventoría a terceros: Su objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales de las actividades operativas ejecutadas por contratistas.

El área responsable del autocontrol, adjuntó en el aplicativo GRC-Archer ayudas de memoria de los comités de contratos de las Zonas 1, 2, 4 y 5, en donde se realiza el seguimiento a todos los contratos asignados entre los meses de mayo hasta agosto. Para la zona 3 se adjuntó el informe suscrito el 6 de julio de 2021 correspondiente al seguimiento del contrato de obra 1-01-33100-0110-2020 y del contrato de interventoría 1-15-33100-0121-2020 y finalmente la DRTA adjunta el informe de gestión de contrato o convenio del período del mes de julio para el contrato de obra 1-01-25500-0027-2020 y del contrato de interventoría 2-15-25500-0040-2020. No se observan conclusiones respecto al riesgo en cuestión y la evidencia proporcionada no corresponde a la indicada en la matriz de control: <<*MPFB0201F04 Plan de gestión y calidad, *MPFB0201F05 Plan de gestión y calidad prestación de servicios persona natural, *MPFB0202F15 Informe Gestión Contrato Prestación de Servicios Persona Natural, *MPFB0202F16 Informe Gestión Contratos o Convenio, *MPFB0202F14 Informe mensual tubería instalada contrato de obra>>, por tanto, no fue posible verificar la ejecución del control y si este es consecuente con la no materialización del riesgo.

CTML10 Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo – SGO: Su objetivo es realizar seguimiento a través del SGO, de forma que se planifiquen las actividades operativas de mantenimiento preventivo y correctivo de una manera eficiente, asegurando el reporte, trazabilidad y mejora de los tiempos de respuesta.

INFORME No. 02-2021

El área responsable del autocontrol, adjuntó en el aplicativo GRC-Archer dos (2) boletines de atención de actividades de mantenimiento alcantarillado de la zona 2, dos (2) boletines de atención de actividades de mantenimiento alcantarillado de la zona 5, cuatro (4) pantallazos de ordenes de SAP de la zona 1 y cuatro (4) pantallazos de órdenes de SAP de la zona 4 de los meses de mayo y agosto, mediante el cual se realiza control de la asignación y gestión del trabajo para los servicios de alcantarillado. No se observa el seguimiento en el SGO, ni conclusiones respecto a los temas de corrupción, ya que solo se muestra seguimiento a la gestión.

La evidencia proporcionada no permite verificar el control y seguimiento realizado por el Tecnólogo de Obras Civiles (Rol: Inspector) o el Ingeniero de servicio (Zonas) a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales dado que no se encuentran firmados los documentos.

Por tanto, no fue posible verificar la ejecución del control y si este es consecuente con la no materialización del riesgo

Recomendaciones:

Realizar una revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción del proceso, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades.

Cargar evidencias que permitan verificar el cumplimiento en la ejecución de los controles de todos los responsables de ejecutarla.

Es necesario conceptualizar la información presentada como evidencia en la aplicación de los controles, pues la misma, por sí sola, no permite concluir si los mismos son eficaces y si realmente están atendiendo las causas del riesgo.

Se sugiere efectuar la firma de los formatos por parte de los responsables establecidos.

Conclusiones:

El seguimiento realizado por la OCIG es de manera global, por lo cual puede presentar sesgos en la calificación de la efectividad del control, dadas las limitaciones que pueden generar las evidencias adjuntas en el aplicativo ARCHER, o la insuficiencia de pruebas, respecto de un proceso de auditoría.

Las evidencias cargadas en el aplicativo GRC-Archer no son consecuentes con el objetivo y descripción de los controles; así mismo, en algunos casos la evidencia resulta

INFORME No. 02-2021

insuficiente que permita verificar el cumplimiento de todos los responsables y adicionalmente comprobar que mitiguen la materialización del riesgo.

De manera complementaria, las evidencias presentadas permiten identificar que se realizan las actividades en desarrollo de la atención del servicio, de la interventoría o supervisión de los contratos, pero no es claro cómo se efectúa gestión frente al riesgo de corrupción.

De acuerdo con la metodología vigente (Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades - Administración de Riesgos y oportunidades, Versión 5), el nivel de riesgo residual se ubica en zona “Moderado”, por lo tanto, el tipo de tratamiento que se le da a este riesgo es el de seguimiento a controles y no aplica plan de tratamiento.

➤ **Ajustes realizados producto informe 30 de abril de 2021**

Para la OCIG y con base en las evidencias presentadas observamos que no se ajustaron las recomendaciones del informe presentado con corte a 30 de abril de 2021.

5. Conclusiones Generales

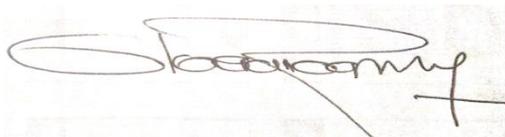
- Se evidencia la publicación del 7 de septiembre en la página web de la matriz de riesgos de corrupción consolidada como indica el plan anual anticorrupción, la cual contiene 37 riesgos con documentados para 19 procedimientos de los 21 de Mapa de Procesos de la EAABESP versión 5.
- Se presenta incumplimiento a la política No. 8 del Procedimiento MPEE0301P Administración de Riesgos y Oportunidades, ya que algunas áreas responsables no reportaron el autocontrol u omitieron cargue de evidencia para algunos de sus controles (ver cada caso en el desarrollo).
- Se evidencia que algunas áreas no están cumpliendo con las fechas de autocontrol y cargue de información, incumpliendo así el procedimiento de administración de riesgos y oportunidades y afectando la efectividad del ejercicio de evaluación independiente.
- Se evidencia que algunas áreas no realizaron el tratamiento de las recomendaciones efectuadas por la OCIG. (ver cada caso en el desarrollo); situación que se viene registrando en los últimos informes y que afecta de manera sustancial el proceso de mejoramiento continuo, la sostenibilidad del Sistema de Control Interno y el adecuado cierre del ciclo PHVA, en la gestión de los riesgos de corrupción de la

INFORME No. 02-2021

empresa. Corresponde a los Responsables de los procesos, primera línea de defensa, asumir el liderazgo y propender con sus equipos optimizar el ejercicio. Esta situación se advierte como una ALERTA, la cual será objeto de monitoreo en el próximo seguimiento y de escalamiento, si no se obtienen mejores resultados, a los Comités de Coordinación de Control Interno- CICCI y de Auditoría de la Junta Directiva.

6. Recomendaciones Generales

- Se reitera la recomendación producida en el informe del corte abril, donde se sugiere que el proceso de Gestión del Conocimiento se debe estudiar la posibilidad de incluir el manejo el riesgo de inadecuado uso de la información para intereses propios.
- Se recomienda realizar el tratamiento de las recomendaciones particulares para cada uno de los procesos del numeral 4.2.
- Se reitera la recomendación producida en el informe del corte abril; que para el caso de la finalización de planes de tratamiento se debe realizar la actividad 7.2 Verificar la eficacia de Planes de tratamiento de Riesgos y evaluar el éxito de las oportunidades de acuerdo al procedimiento MPEE0301P-03 Administración de Riesgos y Oportunidades y si es procedente reevaluar la zona de riesgos residual.
- Es importante señalar que la identificación, valoración y gestión de los riesgos de corrupción, está orientada a prevenir la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. De acuerdo con lo anterior y considerando que los riesgos de corrupción afectan significativamente la imagen y reputación de la Empresa, se recomienda revisar la valoración del impacto con el fin de asegurar que su calificación refleje la severidad que involucra un acto de corrupción.



Piedad Roa Carrero

Jefe de Oficina Control Interno y Gestión

INFORME No. 02-2021